



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0345-2025-DGA-UNP

Piura, 15 de setiembre de 2025.

VISTO

El expediente N.º 372-6702-25-5, de fecha 28 de agosto de 2025, que anexa el Oficio N.º 0631-UEI/DGA-UNP-2025 mediante el cual el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo Ambiental del Contratista para la Emisión de resolución de aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen de sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°13531 del 03 de marzo de 1961 fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla – Provincia de Piura Departamento de Piura, con fines que se encuentran enmarcados en el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 1.1. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444 contempla lo siguiente respecto al **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Carta N.º 034-2025-DDBV/SUP-C-UNP de fecha 18 de agosto de 2025, Arq. Denis David Barreto Vásquez, Supervisor de Obra se dirige al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de alcanzar el el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo Ambiental del Contratista;

Que, con Oficio N° 631-UEI/DGA-UNP-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones se dirige al Director General de Administración, a fin de remitir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo ambiental del Contratista para la emisión de Resolución de Aprobación correspondiente, la cual fue revisada y aprobada por el Jefe Supervisión correspondiente a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia y departamento de Piura";

Que, mediante **Informe N.º 1201-2025-OCAJ-UNP**, de fecha 03 de setiembre del 2025 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige al Director General de la Universidad Nacional de Piura para alcanzar la opinión legal sobre la Aprobación el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo ambiental del Contratista; **RECOMENDANDO** lo siguiente: a) **APROBAR** el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL CONTRATISTA, de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", presentado por el Contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP, el mismo que ha sido aprobado por el **JEFE DE SUPERVISIÓN** el Ing. **NICOLÁS FELIPE QUISPE MEDRANO**, de conformidad a lo señalado en el Oficio N° 631-UEI/DGA-UNP-2025, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y de conformidad al Principio de Confianza. b) Se emita la Resolución correspondiente;

Que, para la contratación de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", ha mediado un contrato suscrito tanto por la Entidad como por el contratista, siendo este contrato y las Bases del Procedimiento de Selección las reglas definitivas entre las partes contratantes, por lo que lo que se haya señalado en ellos se toma en leyes de obligatorio cumplimiento para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0345-2025-DGA-UNP

Piura, 15 de setiembre de 2025.

las partes, siendo además que dicho contrato se ha suscrito en el marco del Artículo 62° de la Constitución Política del Perú. Además, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Principio PACTA SUNT SERVANDA, los contratos son obligatorios en todo y cuanto se haya expresado en ellos.

Que, el artículo VI del título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Política del Estado 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres", aprobado en Acuerdo Nacional, compromete a promover una política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado; promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo la vulnerabilidad con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción.

Que, la Ley N°29664 Ley que crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD en el TÍTULO II POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, numeral 53, literal g) establece que el país cuente con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterio de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actuación permanente, precisando además que, las capacidades y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas fomentadas y mejoradas permanentemente.

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento del Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

Que, mediante Decreto Supremo N°098-2007-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI y detalla tareas específicas para el Ministerio de Salud adecuando las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función de riesgo de daños a la salud de la población y del medio ambiente, incluyendo la operatividad de la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de materiales médicos y medicamentos pertinentes, así como Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales que se establezcan.

Que, la Resolución Ministerial N°185-2015-PCM. aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva" establece en el numeral 6.1, literal B, numeral 2. que el Plan de Operaciones de Emergencia constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre.

Que, mediante Decreto Supremo N°027-2017-MINSA, aprueba la "Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres y tiene por finalidad implementar la gestión del riesgo de desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre.

Que, mediante Decreto Supremo N°027-2017-MINSA, aprueba la "Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres y tiene por finalidad implementar la gestión del riesgo de desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre.

Que, mediante Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA. Se aprobó la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud que tiene como finalidad la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del sector salud.

Que, la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación de "Planes de Contingencia de las Entidades e instituciones del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0345-2025-DGA-UNP

Piura, 15 de setiembre de 2025.

Sector Salud, el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos para la formulación de Planes de Contingencia, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reconoce el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza, en el Centro de Trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores: por tal razón, considerando que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo ambiental del Contratista que se propone para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia y departamento de Piura", tiene como finalidad que el proyecto que se lleve a cabo con normal desarrollo y sin el reporte, desde el inicio la culminación de la misma, de algún accidente de trabajo o un impacto negativo al medio ambiente, es que resulta necesario **APROBAR** el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo ambiental del Contratista de la obra que nos ocupa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N.° 037-CU-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...);

Que, conforme a la Resolución Rectoral N.° 1437-R-2023-MDMM, de fecha 22 de setiembre de 2023, se delega facultades al Director (a) General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, para Aprobación de expedientes técnicos de obras y sus modificaciones;

Que, por los considerandos facticos y jurídicos expuestos y contando con los informes técnicos y legal favorables, se debe **APROBAR** el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo ambiental del Contratista de la obra;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, y Plan de Manejo ambiental, presentado por el Contratista CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual forma parte de la presente Resolución y consta de cien (100) folios.

ARTÍCULO 2°. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

JEGAVHBA
C.c. RECTOR
UEI
OCAJ
BIENESTAR UNIV.
CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP
OTI (PORTAL DE TRANSPARENCIA)
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DR. CPC. JORGE E. GARCÉS AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N°2489011

	Cargo	Firma	Fecha	Revisión
Elaborado por:	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	 Jonathan Edgar Serpa Ramirez ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE CIP N° 286406	Julio - 2025	1
Revisado por:	Residente de Obra	 ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS RESIDENTE DE OBRA CIP N° 174368	Julio - 2025	
Aprobado por:	Representante común	CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP  JOSE MANUEL LOPEZ ZAPATA REPRESENTANTE COMUN	Julio - 2025	
Aprobado por:	Supervisor de Obra	 Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano  Reg. CIP N° 58096 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	Julio - 2025	

PIURA - PERÚ
2025

INDICE

000099

1. ALCANCE	4
1.1 Introducción:	4
1.2 Objetivo:.....	4
1.3 Memoria Descriptiva:	5
1.4 Fundamentos del Plan:	6
1.5 Misión:	7
1.6 Visión:	7
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
3.1 Normativa Legal:.....	8
4. OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
5. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SCSST), SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	10
5.1 Sub Comité de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SCSST):	11
5.2 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST):.....	11
5.3 Organigrama del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
5.4 Instalación del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCSST)	12
5.5 Reuniones del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCSST)	12
5.6 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES, Y MAPA DE RIESGOS	13
6.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Y Determinación de Controles (IPERC)	13
6.2 Mapa de Riesgos	16
7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD	16
7.1 Organización.....	17
7.2 Responsabilidad de los Integrantes de la obra (Línea de Mando Y Trabajadores)	19
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30
8.1 Talleres de Formación Laboral.....	30
8.2 Publicaciones e Instructivos	30
8.3 Motivación, Promoción y Difusión de la Seguridad.....	31
8.4 Programa de Capacitaciones	31

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
RESPONSABLE DE OBRA
CIP N° 174368

Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
B Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

9.	ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO	32
10.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	32
10.1	Programa de Observaciones de Tareas y Procedimientos de Trabajos	32
10.2	Programa de Control de Unidades de Transporte y Equipos	33
10.3	Programa de Inspecciones de Herramientas	33
11.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSST)	34
11.1	Vigilancia de Salud de los Trabajadores	34
12.	CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	34
13.	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	35
13.1	ACCIONES DE BRIGADA DE EVacuACION	36
14.	INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES	37
15.	AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	37
16.	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	38
17.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 39	
17.1	Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo	39
17.2	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	40
17.3	Preparación y Evaluación del Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	40
17.4	Presentación del Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo	40
18.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
19.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
20.	MEJORA CONTINUA	42
21.	GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES	42
22.	ANEXOS	44
	ANEXO N° 01: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL	44
	ANEXO N° 02: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 44	
	ANEXO N° 03: PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	44
	ANEXO N° 04: FORMATOS DE CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	44
	ANEXO N° 05: REGISTRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	44

000098

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 288406

Nicolas Felipe Quispe Medrano
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ING. JHONY MICHIEL DE LOS RIOS CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

1. ALCANCE

000097

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las dependencias y trabajadores del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP y subcontratistas, visitas y cualquier persona que se encuentre en el área de trabajo, mientras se ejecuta la Obra: **"MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"**.

1.1 Introducción:

A través del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes. Además, considera la exposición al virus SARS-COV2 que produce la enfermedad COVID-19, el cual representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad, ya que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite al CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP:

- Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.
- Cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo, con las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de las diferentes actividades que conforman la ejecución de la Obra.

1.2 Objetivo:

Cumplir con las normas nacionales e internacionales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el proceso constructivo de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"** y de empresas Sub Contratistas que presten servicio directo para nosotros, y de esa manera lograr la meta de cero accidentes incapacitantes y cero enfermedades ocupacionales.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY ARELLANO CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

1.3 Memoria Descriptiva:

000096

Nombre de la Intervención: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".

Ubicación y Localización:

- Departamento : Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Castilla
- Jurisdicción : Universidad Nacional de Piura.
- Dirección : Campus Universitario, Urb. Miraflores s/n Castilla-Piura.
- Región Natural: Costa

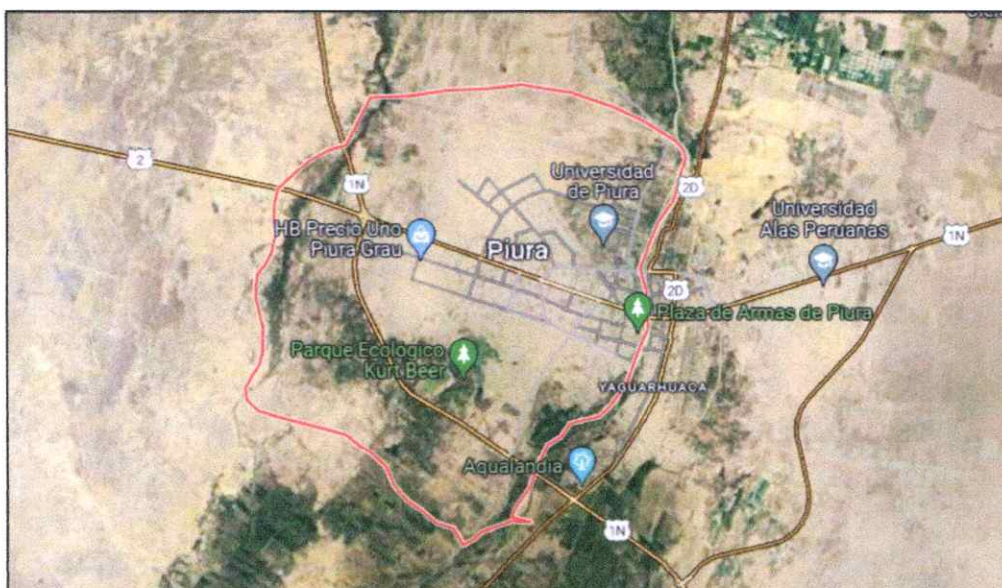
Macro Localización:

El departamento de Piura está ubicado en La Región Piura se ubica en la Costa y Sierra (Andes) norte del Perú frontera con Ecuador. Con una Superficie de 35 892,49 Km². La Altitud varía desde Mínima 3 msnm (Paita y Los Órganos) hasta Máxima 2709 msnm (Ayabaca). Sus límites son:

- Por el norte Región de Tumbes y la República del Ecuador
- Por el este República del Ecuador y la Región Cajamarca
- Por el sur Región Lambayeque y el Océano Pacífico
- Por el oeste Océano Pacífico.

Políticamente está dividido en 8 provincias y 64 distritos, siendo su capital la ciudad de Piura.

Imagen N° 01 – Ubicación del Proyecto en la Ciudad de Piura



[Signature]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

[Signature]
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

[Signature]
ING. JHON VARGAS DESCONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Micro Localización:

000095

La Universidad Nacional de Piura está ubicada en la Urb. Miraflores s/n, Castilla, Piura. El acceso a la UNP es a través de la Av. Cáceres, en el tramo entre el Cuarto Puente y el camino de servicio del canal Chira-Piura. A un costado del centro comercial Open Plaza en la Av. Universitaria que continúa con el denominado "camino Real" que conduce hacia el medio Piura. Sus límites:

- Por el Norte : Con el camino al centro poblado Miraflores.
- Por el Sur : Con Av. Andrés Avelino Cáceres, Urb. Miraflores.
- Por el Este : Con el Canal Biaggio Arbulú.
- Por el Oeste : Con el río Piura.

El comedor para intervenir se encuentra dentro del campus universitario.

Imagen N° 02 – Ubicación del Proyecto en la Ciudad Universitaria

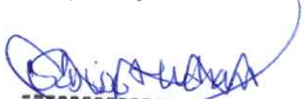


1.4 Fundamentos del Plan:

Un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite al CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP:

- a) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b) Mejorar el desempeño laboral en forma segura.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
(MEDIO AMBIENTE)
CIP 286406


ING. JHONNY PARADES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- c) Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

1.5 Misión:

000094

Estructurar la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente, promocionando y facilitando que la prevención de riesgos laborales sea entendida por nuestros trabajadores como algo cotidiano y necesario en el ámbito laboral, logrando con ello que pueda ayudarnos a mejorar nuestra calidad de vida en el ámbito personal.

1.6 Visión:

Ser reconocidos como líderes en la promoción de lugares de trabajo seguros y saludables, promoviendo la participación y el desarrollo de una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) es el responsable de realizar el análisis de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP consiste en un compromiso y respeto a las obligaciones legales al cumplimiento de los siguientes y fundamentales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplir los requerimientos del cliente, legales y reglamentarios aplicables, otros compromisos suscritos por la empresa.
- Ofrecer a sus colaboradores un ambiente de trabajo adecuado donde puedan desarrollarse personal y profesionalmente.
- Promover la participación de todos sus colaboradores en el desarrollo de los programas de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de todos sus objetivos.
- Garantizar la integridad física de todos sus colaboradores, proteger las instalaciones y evitar riesgos a terceras personas, sus propiedades y al ambiente.
- Minimizar el impacto ambiental de sus actividades, mediante un uso eficiente de la energía y la conservación de los recursos, la reducción de residuos y la prevención de la contaminación.
- Controlar los peligros y riesgos identificados en las actividades y desarrollar programas y planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONNY NICOLAS PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP N° 286406

- Mantener relaciones satisfactorias con las partes interesadas, en particular con la comunidad, con los proveedores, contratistas y subcontratistas, proporcionando los canales de comunicación necesaria.
- Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, desarrollando trabajos seguros y una cultura de prevención de riesgos laborales e impacto ambiental.

000093

El CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP está comprometido con esta Política y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderándolo para su mejora continua.

3.1 Normativa Legal:

Se han identificado las siguientes normas nacionales y cumplimiento obligatorio que se tomarán en cuenta durante el proceso constructivo.

- Convenio 167 de la OIT, Sobre Seguridad e Higiene en Obras de Construcción.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2011).
- DS N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM N° 050-2013-TR: Modelos de Registros y Guía Básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222: Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2014).
- DS N° 006-2014-TR: Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad Salud en el Trabajo.
- DS N° 012-2014-TR: Modificatoria del Reglamento Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro Único de Accidentes de Trabajo).
- DS N° 006-2016-TR: Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad Salud en el Trabajo (Exámenes Médicos Ocupacionales cada 2 años).
- NTP 900.058-2019. Gestión de Residuos. Código de Colores para Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- DS N° 011-2019-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en Trabajo para el Sector Construcción.
- Norma Técnica G.050 - Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- DS 011-2006 Vivienda (Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE).
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - D.S. 003-98-TR.
- Ley General de Salud – Ley 26842.
- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N° 26790.
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos".
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEPE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP N° 286406


 ING. JUAN MANUEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 establece disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Aprueban el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad de Aire, D. S. N° 074-2001- PCM (24.06.01). Anexo 01.
- Límites máximos permisibles para emisiones de gases y partículas.
- Niveles Máximos Permisibles para Efluentes Líquidos R.D. No. 008-97-EM/DGAA.
- D.S. N° 085-2003 PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido" (30.10.03).
- D.S. N° 00258 - 75 SA "Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en Ambientes de Trabajo" (22.09.75).

000092

4. OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan fija los requerimientos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se deberán cumplir y hacer cumplir, con el objeto de lograr la ejecución segura y eficiente de los trabajos en la Construcción. Garantizar el cumplimiento legal y alinearnos a las políticas y requerimientos de nuestro cliente. Establecer, ejecutar y promover medidas preventivas, que favorezcan la retroalimentación y generen mejora continua.

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento de la Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

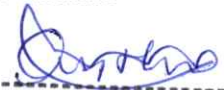
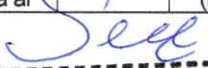

Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Tabla N° 01 – Objetivo general cumplimiento de la legislación

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de SST	100%	(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	PRODUCCIÓN / SSST
	Capacitación en forma continua al	100%	(N° de Capacitaciones realizadas / N°	PRODUCCIÓN /


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
			VERSIÓN	0.2
			FECHA EM.	Julio - 2025
			PAGINA	10 de 45

	trabajador		Total de Capacitaciones programadas) x 100 (N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100	SSST PRODUCCIÓN / SSST
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	100%	Lista de Verificación de Requisitos Legales Verificación de Informe elaborado	SCSST / SSST SSST
	Cumplimiento de las actividades del SCSST	100%	(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	SCSST

000091

Nota: SCSST: Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

b) Prevención de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Tabla N° 02 – Objetivo general prevención de incidentes y accidentes

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes de Trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100 N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	PRODUCCIÓN / SSST SSST PRODUCCIÓN / SCSST / SSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	SSST

Nota: SCSST: Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

c) Plan y Respuesta a Emergencias y Urgencias

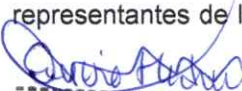
Tabla N° 03 – Objetivo general plan de respuesta a emergencias y urgencias

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuesta a Emergencias y Urgencias	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	Verificación de Informe elaborado Revisión de documento programado	SCSST / SSST SCSST / SSST

Nota: SCSST: Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SCSST), SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, estará constituido en forma paritario, es decir el 50% de los representantes de la entidad y el 50% de los representantes de los trabajadores tal como lo indican el Artículo 29 de la Ley SST N°


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY MICHEL MEDEIROS CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174308


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

29783, y el Art. 43° del D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá vigencia de un año.

000090

5.1 Sub Comité de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SCSST):

Las funciones y responsabilidades del Sub Comité de SST son las siguientes:

1. Definir y promover las acciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la organización, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.
2. Colaborar en el desarrollo de los Programas de Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Controlar que todos los trabajos tengan un procedimiento o un método específico, y que se realicen de acuerdo con el mismo.
4. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Aprobar y difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP.
6. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa para la obra.
7. Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
9. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP.
10. Participar en la investigación de los accidentes laborales.
11. Proponer sanciones a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo, y reconocimientos a los trabajadores que cumplan con las normas de seguridad.

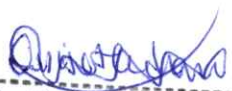
5.2 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST):

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) es una herramienta que contribuye con la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Alta Dirección del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP promueve la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales.

El CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP es la principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

5.3 Organigrama del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL organigrama del subcomité de seguridad y salud en el trabajo es una representación gráfica que ilustra la estructura organizativa y funcional de dicho subcomité dentro de una organización. Este diagrama es esencial para establecer una clara jerarquía y una eficiente comunicación entre sus miembros, facilitando así la identificación de roles y responsabilidades en la promoción de un entorno laboral seguro y saludable.

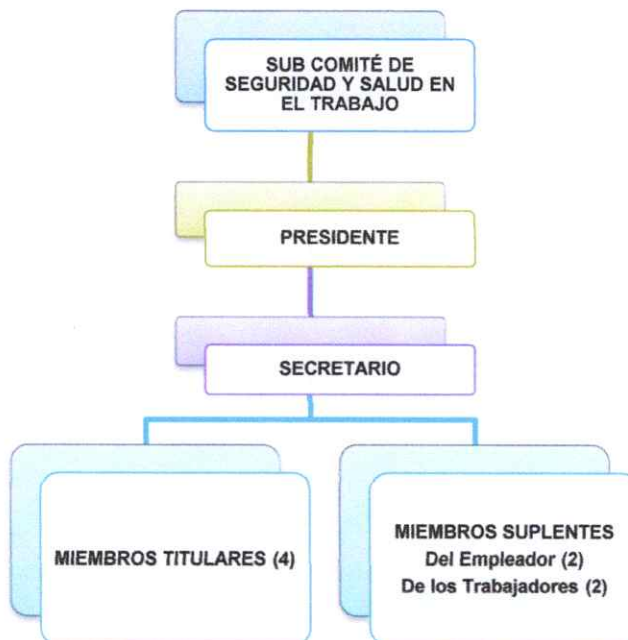

Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Imagen N° 03 – Estructura del Organizacional del SCSST

K: 000089



5.4 Instalación del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCSST)

El Sub Comité de Seguridad Salud Ocupacional tienen como objetivo proponer, coordinar, difundir y supervisar las iniciativas y acciones de prevención de riesgos que se desarrollan en la obra.

El Residente de Obra y Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo son los responsables de la instalación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP para la Obra.

El Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, quedará constituido a partir del inicio de la obra, teniendo una vigencia hasta la finalización de la misma.

5.5 Reuniones del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCSST)

El Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo puede convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como objetivo, coordinar las acciones preventivas y correctivas de Seguridad e Higiene Ocupacional en la obra.

La reunión ordinaria del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará mensualmente.

La Reunión Extraordinaria del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará en solicitud del Presidente del Sub Comité o de cualquiera de sus miembros para tratar algún tema de emergencia.

Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ING. JHONY MORALES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

5.6 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

000088

El Supervisor de Seguridad por parte de los trabajadores asume las siguientes responsabilidades:

- Evaluar el estado y eficacia de las acciones correctivas y preventivas relacionadas con la prevención de accidentes.
- Brindar soporte al área de prevención de riesgos para facilitar la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.
- Fomentar la participación del personal de obra en las actividades relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, así como evaluar las sugerencias presentadas.
- Designar periódicamente a las cuadrillas de trabajo que destaquen en seguridad y premiarlas.
- Evaluar el cumplimiento de los programas de capacitación e inspecciones para la línea de mando operativa del proyecto y proponer las mejoras que se consideren convenientes.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES, Y MAPA DE RIESGOS

6.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Y Determinación de Controles (IPERC)

La empresa identificará los peligros y evaluará los riesgos en las diversas actividades que se viene ejecutando en la Obra; con la finalidad de identificar los niveles de riesgo intolerable, importante, moderados, tolerables y triviales; y aplicar los sistemas de control. Los peligros y los riesgos se irán identificando según el avance del proceso constructivo.

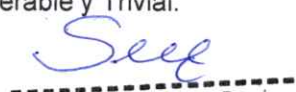
A partir de la identificación de peligros y evaluación de riesgos preliminar, se ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencias y otras actividades que nos permitan minimizar los riesgos y evitar los accidentes de trabajo y pérdidas en la obra.

➤ Metodología:

Para realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos para la obra se empleará el método de la Matriz Simplificada que evalúa los factores de la PROBABILIDAD de ocurrencia x la consecuencia o gravedad.

Este método se basa en atribuir un valor de gravedad o consecuencia x la probabilidad de ocurrencia obteniendo un nivel de riesgo que puede ser catastrófico, importante, moderado, Tolerable y Trivial.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 288406


ING. JHONY M. SERPA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

F.R. = G X P

000087

Siendo:

F.R. = Factor de riesgo
G = Gravedad (Los resultados más probables de un accidente)
P = Probabilidad (Posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa se sucedan en el tiempo, originando accidentes).

➤ **Criterios de Probabilidad**

Tabla N° 04 – Criterios de Probabilidades

PESO ASIGNADO	PROBABILIDAD			
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACION	EXPOSICION AL RIESGO
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año
				Esporádicamente
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes
				Semanal
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día

➤ **Criterios de Severidad**

Tabla N° 05 – Criterios de severidad

PESO ASIGNADO	FRECUENCIA SEVERIDAD (Consecuencia)
1	Sin Lesión
	Lesión mínima
2	Lesión con incapacidad temporal
	Daño a la salud reversible
3	Lesión con incapacidad permanente (S)
	Daño a la salud irreversible

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

➤ **Criterios de Clasificación de Riesgos**

Nicolas Felipe Quispe Medrano
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ING. JHONY M. SERPA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Tabla N° 06 – Criterios de clasificación de riesgos

000086

25 a Mas	INTOLERABLE	SIGNIFICATIVO	No debe de comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
17 – 24	IMPORTANTE		No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo a moderado como mínimo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
9 -16	MODERADO		Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias catastróficas y críticas, precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
5 – 8	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
0 – 4	LEVE O TRIVIAL		No se requiere acción específica

➤ **Nivel de Riesgo**

Tabla N° 07 – Niveles de riesgos

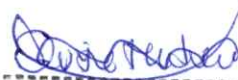
CONSECUENCIA		
LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

Después de haber analizado la información respecto al estudio preliminar de riesgos, La empresa desarrollará su evaluación y sus medidas de mitigación.

Es así que la empresa, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y a la Norma G-050, ha realizado una identificación preliminar de los peligros a los que están expuestos mayormente los trabajadores al realizar una obra de construcción entre los cuales están:

- Caídas al mismo nivel del personal sufriendo golpes y traumatismos en diferentes partes del cuerpo con lesiones leves o graves al trasladarse en las diferentes zonas donde se ejecutará los trabajos de la Obra.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Ing. Jonathan Serpa Ramirez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

- Caídas a distinto nivel del personal sufriendo golpes, traumatismos, fracturas, cortes con lesiones leves, graves o fatales al caer de los postes y estructuras durante la ejecución de sus labores.
- Contacto con energía eléctrica por parte del personal, sufriendo quemaduras o electrocución con lesiones graves o fatales al realizar los diversos trabajos cercanos a circuitos eléctricos energizados.
- Golpeado por herramientas, materiales que pueden caer de altura lesionando al trabajador con consecuencias leves, graves o fatales.
- Atrapado por materiales pesados al momento de manipular estos materiales con lesiones graves o fatales.
- Exposición a derrumbes de excavaciones, originando atrapamiento y asfixia con consecuencias graves o fatales.
- Golpeado contra por la caída de herramientas, equipos, contra la vereda al caer los trabajadores de las tolvas o plataformas de los vehículos al no contar con medios adecuados para el transporte del personal.
- Exposición a temperaturas extremas (altas o bajas), generando daños a la salud.
- Exposición a ruidos de maquinaria, generando daños al Sistema auditivo.
- Impacto de partículas a la vista, generando lesiones a la vista con lesiones leves o graves.
- Exposición a polvos, gases y humos al abrir zanjas, hoyos, trabajos de soldadura generando daños a las vías respiratorias, etc.

000085

La empresa para elaborar el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos de Gestión, nos hemos basado en el estudio preliminar de riesgos potenciales que generalmente se presentan en una obra de edificación, tal como se indica en la matriz IPERC.

6.2 Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores durante el desarrollo de la ejecución de la Obra, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR y la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del SSST del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP la elaboración del Mapa de Riesgos.

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Todo el personal de la línea de mando (Ingenieros, Administrador, Supervisores, Maestros, Capataces, etc.), de la obra debe conocer en su totalidad este plan, así como los siguientes documentos:

[Firma]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
B Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

[Firma]
ING. JUAN VICENTE DEZCONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
		VERSIÓN	0.2
		FECHA EM.	Julio - 2025
		PAGINA	17 de 45

- Política de Prevención de Riesgos, Salud.
- Procedimientos de Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Normativas Legales Vigentes.

000084

Durante las reuniones de capacitación de Inducción Hombre/nuevo, es obligatorio que los miembros de la línea de Mando desarrollen e informen sobre este plan.

La Línea de Mando se reunirá periódicamente para revisar y mejorar el presente plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1 Organización

La seguridad y salud en el trabajo es un aspecto crucial en el ámbito de la construcción, dada la alta incidencia de accidentes y riesgos laborales asociados a esta actividad. En este contexto, la organización del de la SST del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP es integral y sistemática, garantizando no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la protección de la salud de los trabajadores y la optimización de los recursos.

Para poder abordar adecuadamente la SST, el CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP estableció una política clara que refleje el compromiso de la empresa con la prevención de riesgos. Esta política incluyó la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en cada fase del proceso constructivo. Mediante un análisis exhaustivo que permitirá implementar medidas de control adecuadas y adaptadas a las características específicas de cada obra.

La formación y capacitación del personal es otro pilar fundamental en la organización de la SST del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP. Todos los trabajadores recibirán instrucciones sobre procedimientos seguros, uso correcto de equipos de protección personal (EPP) y respuesta ante emergencias. La creación de una cultura de seguridad en la que todos los integrantes del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP se sientan responsables por su propia seguridad y la de sus compañeros es vital para reducir la siniestralidad laboral.

Asimismo, la comunicación fluida entre todos los niveles de la organización es esencial. La creación de canales de comunicación efectivos facilitase la reportación de incidentes, permitiendo una mejora continua en los procesos de seguridad. La realización periódica de auditorías y revisiones de los protocolos de seguridad contribuye a la identificación de áreas de mejora y a la adaptación de las prácticas laborales a los nuevos desafíos que pueda presentar durante el periodo de ejecución de la obra.

A continuación, se muestra el organigrama del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP

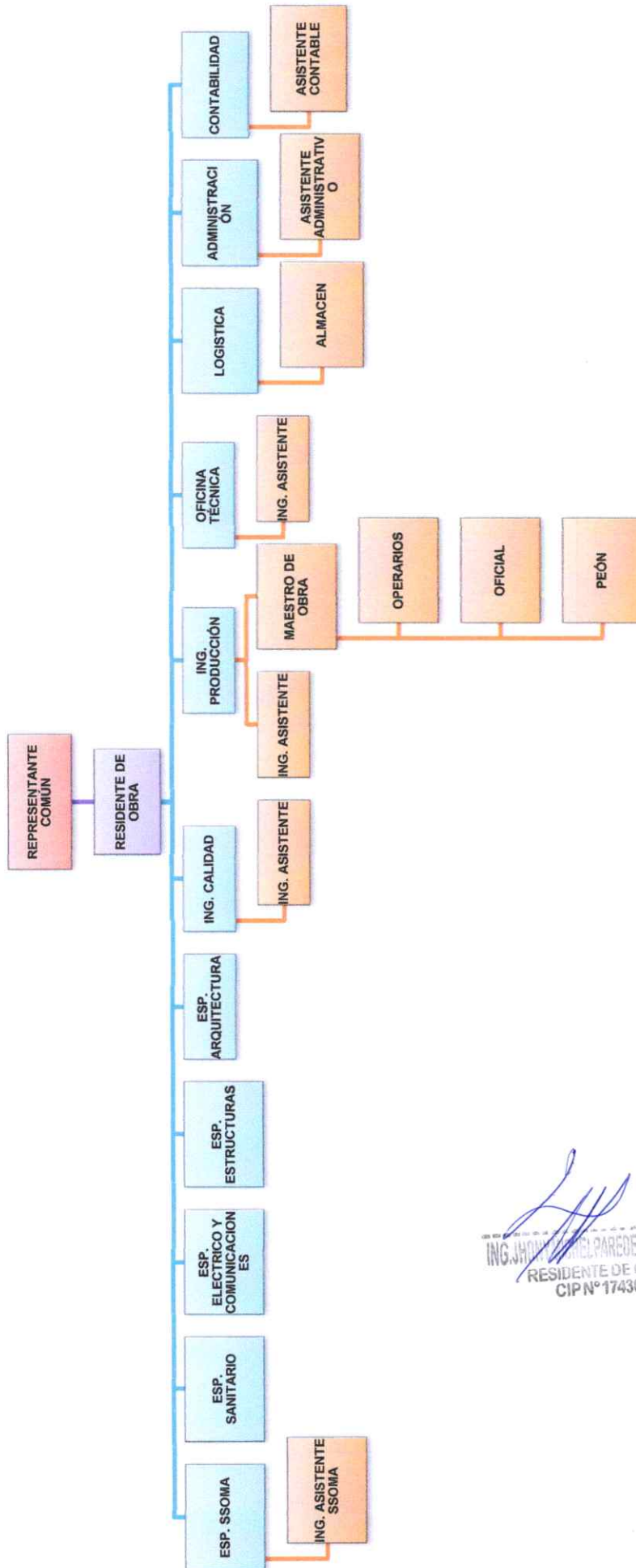

 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 ING. JHONY CONTRERAS CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

 CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP GRUPO J. B. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CODIGO	GR-PDRGA-PL-01	
	VERSIÓN	0.2	
	FECHA EM.	Julio - 2025	
	PAGINA	18 de 45	

Tabla N° 08 – Organigrama




 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 ING. JONATHAN PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

000083

7.2 Responsabilidad de los Integrantes de la obra (Línea de Mando Y Trabajadores)

Representante Común

000082

Es el profesional encargado de:

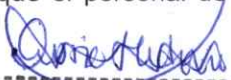
- Liderar y velar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, Planes de Contingencia, Reglamentos, etc.
- Revisa los resultados del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ejercer y delegar las tareas propias de su liderazgo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y emitir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar los objetivos cuantitativos y cualitativos que conforman la planificación anual de la actividad preventiva de la empresa.
- Aprobar los procedimientos que regulen los aspectos necesarios y singulares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar y autorizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en obra.
- Verificar que el personal de la línea de mando implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ingeniero Residente de Obra

Es el profesional encargado de:

- Es el responsable de administrar la ejecución de la obra según el plan de trabajo establecido, haciéndolo de buena calidad y siguiendo los lineamientos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Liderar la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra bajo su responsabilidad.
- Constatar que las actividades de la obra se realicen de acuerdo con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar que el Residente de obra y su equipo técnico realicen una adecuada organización del trabajo, una previsión de los medios necesarios, una programación del trabajo, y que el personal conozca con detalle el método o procedimiento de la ejecución de la tarea.
- Aprobar la compra de los equipos, herramientas y material de seguridad que pueda ser necesario para la ejecución de la obra.
- Disponer que se capacite al personal de la obra y al personal de apoyo en los métodos establecidos, procedimientos de trabajo y riesgos específicos de cada tarea.
- Coordinar con el Ingeniero de seguridad y Salud en el Trabajo, para elaborar los procedimientos de seguridad de los trabajos a ejecutar por el personal de la obra.
- Verificar que el personal de dirección de la obra implemente el Plan de

ING. JHONY M. CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 288406

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	20 de 45

Seguridad y Salud en el Trabajo, exigiendo el cumplimiento al máximo porcentaje posible.

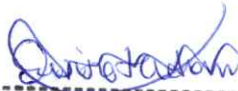
- Exigir el cumplimiento de las normas legales vigentes, reglamentos y directivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer y dar las directivas al Residente de Obra, para implementar un sistema de control de riesgos para evitar los accidentes laborales y lograr optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra.
- Tomar las medidas correctivas y aplicar las sanciones correspondientes al personal que infrinja las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra.
- Participar en la elaboración y aplicación del estudio de riesgos de las actividades a ejecutarse en la obra.

000081

Ingeniero Asistente de Residente

Es el profesional encargado de:

- Liderar la implementación del plan de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente y Plan de Contingencia en las diversas actividades de la obra.
- Asume las funciones del Residente de Obra en su ausencia.
- Verificar que los Ingenieros de Campo o de producción y Maestro General cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente del mismo o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata para la obra, y evitar accidentes por errores y desconocimiento de sus funciones.
- No autorizar el ingreso de personal mientras los trabajadores no hayan cumplido con los requisitos básicos de seguridad que deben cumplir antes de ingresar a laborar en la obra, tales como selección y evaluación del personal, examen médico, tramite de seguros y pólizas, entrega de equipos de protección personal y el dictado del curso de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, firma del compromiso fiel cumplimiento y entrega de la cartilla.
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo inherentes a su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JONATHAN EDGAR SERPA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

Administrador de Obra

000080

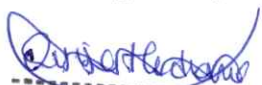
Es el profesional encargado de:

- Garantizar el proceso formal de contratación del personal de obra (incluido subcontratista) en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial en lo referente a la contratación de las pólizas de seguros exigidas de acuerdo con ley o a exigencia del cliente (SCTR – Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgos (Salud y Pensión), Es Salud), así como el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Comunicar oportunamente al Ingeniero de Seguridad, el ingreso de personal nuevo, propio o subcontratado, que han cumplido con los Requisitos Básicos de Seguridad para efectos de que reciba la Capacitación de Inducción hombre nuevo y firme su Compromiso de Fiel Cumplimiento a las normas de seguridad, por lo menos un día antes del inicio de sus labores en obra con la finalidad de que asistan al Curso de Inducción de Seguridad Salud y medio ambiente y cursos afines por parte del Ingeniero de Seguridad.
- Es Responsable de solicitar y tener en su poder los Requisitos Básicos de Seguridad de todo trabajador nuevo que debe presentar para darle de Alta e ingresar a laborar en la obra como son: Curriculum vitae documentado para verificar la experiencia y competencia para el cargo asignado en la obra, el examen médico ocupacional según lo indicado en el inciso D del Art. 49 de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento aprobado por el DS 005-2012-TR y la RM 312 – MINSA-2011; SCTR Salud y SCTR Pensiones, la constancia de Entrega de Equipos de Protección Individual y Colectivas; El dictado del curso de Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente y temas afines.
- Tramitar el examen médico inicial de cada uno de los trabajadores y verificar que las empresas colaboradoras hagan lo mismo con sus trabajadores.
- Renovar antes que finalice el mes los SCTR Salud y SCTR Pensiones del personal que van a continuar a laborar en el mes siguiente. Evitando que el personal no pueda laborar por falta de los seguros mencionados.
- Garantizar el abastecimiento oportuno de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de las actividades de la obra.

Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Es el profesional encargado de:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar de las actividades de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en la obra orientada a evitar los daños a las personas a la propiedad y al medio ambiente.
- Gerenciar y liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra indicado por la Ley de SST N°


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP N° 286406


ING. JHONY VITERI CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	22 de 45

29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR, directivas y disposiciones de seguridad de la empresa.

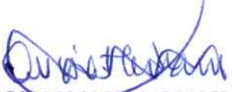
- Participar en la investigación de los accidentes o cuasi accidentes laborales graves y/o fatales.
- Asesorar, fiscalizar, auditar y actuar como facilitador para que se cumplan los planes y programas de seguridad elaborados para la obra.
- Realizar las auditorias mensuales al personal de dirección que participa en la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra.
- Elaborar los informes ejecutivos mensual de gestión de seguridad, salud en el trabajo.
- Realizar reuniones de coordinación con el Residente de obra y su línea de mando para dar a conocer el avance del Plan de Seguridad y Salud de la Obra.
- Coordinar en forma continua con el Gerente General, Residente de Obra, Ingeniero de producción y Administrador de obra para tratar y resolver en forma corporativa los problemas de seguridad y salud en el trabajo que se presenten en la obra.
- Hacer cumplir estrictamente los procedimientos e instructivos elaborados para la obra.
- Es el responsable de elaborar los documentos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Contingencias; y que se mantengan actualizados y archivados los registros de gestión que establece en el art. 33 del Reglamento de la Ley SST D.S. 0005-2012-TR.
- Solicitar el retiro del personal reincidente que no cumpla con las normas de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

000079

Especialista en Instalaciones Sanitarias

Es el profesional encargado de:

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente de este o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY MORALES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Especialista en Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones

Es el profesional encargado de:

000078

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente del mismo o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

Especialista en Estructuras

Es el profesional encargado de:

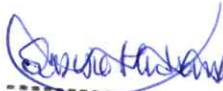
- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente del mismo o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

Especialista en Arquitectura

Es el profesional encargado de:

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
1 MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JOHNNY QUISPE CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente del mismo o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

000077

Ingeniero de Calidad

Es el profesional encargado de:

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente de este o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

Ingeniero de Producción

Es el profesional encargado de:

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente del mismo o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación

[Firma]
ING. JHONY ANTONIO REYES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

[Firma]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

[Firma]
Ing. Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
CIP 286406

indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

Ingeniero Oficina Técnica

000076

Es el profesional encargado de:

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente de este o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

Ingenieros Asistentes

Es el profesional encargado de:

- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente de este o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

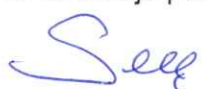

ING. JHONY MORALES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Ingeniero Asistente SSOMA

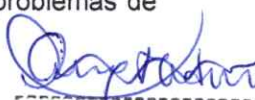
Es el profesional encargado de:

000075

- Verificar que se cumplan con los procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en obra y firmar la ficha de alta de los trabajadores.
- Apoyar con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra, según lo indicado en los planes de seguridad y salud en el trabajo, planes de contingencias, procedimientos y otros.
- Liderar la comisión de la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos para cada una de las actividades desarrolladas en la obra.
- Colocar y renovar mensualmente el mapa de riesgos en las diferentes áreas de trabajo.
- Evaluar en forma conjunta con el Especialista en seguridad y salud en el trabajo a los Previsionistas que presentan las empresas subcontratistas que brindan servicios en la obra dándoles de alta si estos cumplen con la experiencia y competencia del cargo.
- Solicitar al retiro de los Previsionistas de riesgos que no cumplan con entregar sus informes de gestión mensual de seguridad y salud en el trabajo, de las actividades que ejecuta la contratista.
- Realizar los cursos de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal antes que ingrese a laborar.
- Difundir las normas, reglamentos de seguridad y salud en el trabajo, políticas de seguridad, salud en el trabajo y política Ambiental al personal antes que inicie sus labores.
- Realizar inspecciones y observaciones de seguridad planeadas en la obra, reportándolo al Residente de obra y a su línea de mando, para que levanten las no conformidades.
- Retirar de la obra al personal que no cuente con sus equipos de protección personal, entregándoles un vale para que el almacenero entregue dichos equipos de protección.
- Brindar los primeros auxilios al personal accidentado en el tópico de la obra.
- Reportar y participar en las investigaciones de los accidentes y cuasi accidentes laborales.
- Realizar reportes semanales de seguridad y salud en el trabajo al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar los pedidos de los equipos de protección personal, elementos de señalización u otros equipos de seguridad.
- Verificar la señalización en forma adecuada, el uso de los equipos de protección personal por parte de los trabajadores y que se mantengan las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de seguridad, salud en el trabajo en forma reiterativa.
- Coordinar en forma permanente con el Especialista en seguridad y salud en el trabajo para dar solución oportuna y adecuada a los problemas de


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP° 286406


ING. JHONNY FELIPE CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
B JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

seguridad que se presenten en obra.

- Coordinar en forma permanente con el Residente de obra, ingenieros y maestro de obra para solucionar los problemas de seguridad que se presente en la obra.
- Coordinar con el Residente de Obra y el Especialista en seguridad y salud en el trabajo, respecto a sus días libres de trabajo.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

000074

Responsable Logística

Es el profesional encargado de:

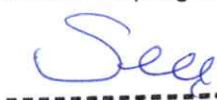
- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente del mismo o cualquiera de sus miembros.
- Participar en los Cursos de Capacitación de seguridad y salud en el trabajo que será dictado por el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u otro profesional de la empresa o externo.
- Comprobar las experiencias y competencias del personal que se contrata
- Autorizar que todo el personal asista a los cursos de capacitación indicado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo su cargo.
- Participar en la elaboración del estudio de riesgo, estudio de aspectos e impactos ambientales y las ASTs para cada una de las actividades de la obra.

Maestro de Obra

Es el profesional encargado de:

- Solicitar oportunamente, los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de los trabajos que le han sido asignados.
- Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva requeridos y solicitar oportunamente la reposición de los que se encuentren deteriorados.
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Realizar una observación permanente en el lugar de trabajo, supervisando preventivamente el desarrollo de las tareas asignadas, corrigiendo inmediatamente los actos y condiciones subestándar que se pudieran presentar. Deberán detener la operación en casos de alto riesgo, hasta eliminar la situación de peligro.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	28 de 45

- En caso las condiciones del entorno lo requieran, disponer la colocación de señalización y protecciones colectivas necesarias, antes de retirarse del frente de trabajo.
- Reportar de inmediato al Jefe de Obra y al Ing. Seguridad cualquier incidente o accidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.
- Desarrollar el AST (Análisis de Seguridad de Trabajo) antes del inicio de cada actividad nueva y cuando existan variaciones en las condiciones iniciales de la misma. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar que se cumplan las medidas preventivas y de control establecidas en los Procedimientos de Trabajo, antes del inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias.
- Solicitar oportunamente, los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de los trabajos que le han sido asignados.
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el correcto uso y obligación de estos.
- Impartir todos los días previos al inicio de las actividades, la "reunión de cinco minutos", a todo su personal, tomando su referencia al AST. Registrar evidencia de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Mantener en buen estado de observación permanente a su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las actividades asignadas a su personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones subestándares que pudieran presentarse. En caso de riesgo potencial deberá detener la operación hasta eliminar o controlar la situación de peligro. Registrar evidencia de cumplimiento.
- Disponer la colocación, en caso las condiciones de entorno lo requieran, de la señalización y protección colectiva necesarias, antes de retirarse del frente de trabajo.
- Reportar de inmediato al residente de obra y al Ing. Seguridad de Riesgo, cualquier incidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de inspector e instructor respectivamente. Dicha participación quedará registrada en el formato correspondiente y se evaluará en función de las tablas de performance de la línea de mando.

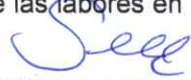
000073

Trabajadores (Operario, Oficial y Peón)

Cada Trabajador es responsable de conducir a sí mismo de una manera segura cumpliendo con este plan y los Procedimientos de Trabajo durante las labores en


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JOHNNY QUISPE CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174308


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	29 de 45

obra.

000072

- Derecho a la información, consulta y participación, formación en materia preventiva.
- Todo trabajador es absolutamente responsable de la conservación de su propia salud y de su seguridad personal en el trabajo.
- Ningún trabajador deberá generar riesgos capaces de producir un accidente para él, sus compañeros o terceras personas.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad impartidas por la empresa.
- Participar activa y responsablemente en la capacitación y difusión de las normas, programas y planes de seguridad de la Empresa.
- Elegir a su representante para el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Utilizar adecuada y responsablemente los instrumentos, materiales o herramientas, así como los equipos de protección individual o colectiva que la empresa proporcione.
- No operar, maniobrar, poner en funcionamiento o sacar de operación ninguna máquina o equipo sin autorización expresa o escrita de su jefatura.
- Es obligación del trabajador corregir cualquier condición insegura en su área de trabajo antes de comenzar su labor, debiendo colocar protecciones colectivas (barandas, tapas, marquesinas, señalizaciones, parantes, líneas de vida horizontal o vertical, etc.) de manera oportuna y efectiva, para lo cual el trabajador deberá consultar con el Ing. de Seguridad sobre la manera correcta de implementación.
- Reportar inmediatamente a su jefe inmediato acerca de las condiciones y actos subestándares que observen en el desarrollo de sus actividades.
- Colaborar plenamente en la investigación de los accidentes en el ámbito de trabajo correspondiente.
- Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.
- Concurrir obligatoriamente a la capacitación y/o entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Todo trabajador deberá mantener su área de trabajo ordena y limpia antes, durante y después de iniciar su labor, evitando que existan derrames de grasa o aceite, maderas con clavos, alambres o cualquier otro elemento que pueda causar tropiezos, caídas, heridas, etc.
- El uso de EPP es obligatorio para todos los trabajadores de acuerdo a la labor a realizar (arnés, guantes, lentes, tapones de oído, etc.). Los EPP deberán mantenerse limpios y en buenas condiciones de conservación bajo su responsabilidad.
- Elaborar el ATS antes de inicio de cada actividad evaluando los riesgos asociados en forma conjunta con el jefe de grupo y/o capataz del frente de trabajo.

Almacenero

Es el profesional encargado de:

- Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP N° 286406

Nicolas Felipe Quispe Medrano
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Ing. Jhonny Paredes Contreras
ING. JHONNY PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.

- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de los equipos de protección personal entregados al personal de obra en el cual se indiquen: Nombres, Apellidos, DNI del trabajador, EPI entregado y firma en señal de conformidad. Así como también registrar la fecha en el cual se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPI para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos en obra.
- Solicitar de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra. Previa coordinación con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

000071

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar los medios y/o herramientas necesarias para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

8.1 Talleres de Formación Laboral

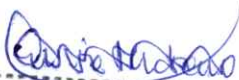
A través de los Talleres de Formación Laboral se difunde la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Política Ambiental, además del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DS N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de SST y Norma G.050).

El Objetivo de estos Talleres es dar a conocer al personal el compromiso de la Gerencia General en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como difundir los reglamentos y la normatividad legal sobre la materia aplicable en la obra.

El responsable de estas actividades es el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra.

8.2 Publicaciones e Instructivos

Material que se publicarán en los periódicos murales de la obra los cuales permitirán difundir diferentes temas y aviso alusivos a la prevención de riesgos, renovándolos.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 ING. JONATHAN EDGAR SERPA RAMIREZ
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

8.3 Motivación, Promoción y Difusión de la Seguridad

000070

El objetivo de esta actividad es concientizar y sensibilizar al personal para que ejecuten su trabajo cuidando su vida, realizándolo bajo condiciones seguras. El Administrador de la Obra y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo son los responsables de implementar lo siguiente:

- Instalar el periódico mural de la Empresa en la Obra.
- Colocar afiches de seguridad mensualmente.

8.4 Programa de Capacitaciones

El programa efectivo de capacitación contribuye a crear una conciencia colectiva sobre la importancia de la seguridad, promoviendo la participación de los trabajadores en la identificación y mitigación de riesgos. Este enfoque proactivo resulta esencial para desarrollar habilidades y actitudes responsables que se traducen en un rendimiento óptimo y en la mejora continua de los procesos laborales.

Tabla N° 09 – Detalle de programa de capacitaciones

ITEM	ACTIVIDADES	DIRIGIDA	OBJETIVO	DURACIÓN	PERIODICIDAD
1	Inducción Especifica en Seguridad y Salud en el Trabajo - Línea de Mando	Representante Común, Residente, Especialistas, Ingenieros, Asistentes, Administrativos	Informar a los integrantes de la línea de mando sobre la importancia que tiene la seguridad en la empresa y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en obra. Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y establecer las bases para su implementación y cumplimiento en todas las etapas de la obra.	2 Horas	Inicio de obra y cada vez que ingrese personal nuevo que integrara la línea de mando.
2	Inducción Especifica en Seguridad y Salud en el Trabajo - Hombre Nuevo	Todo Personal Ingresante	Informar al personal que ingresa a obra a cerca de la importancia que tiene la seguridad para el CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en obra. Complementarlos a cumplir todo lo dispuesto en El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Cartilla Básica de Prevención de Riesgos, Las Normativas de Seguridad y la firma del Compromiso de Cumplimiento.	2 Horas	Cada vez que ingrese personal a obra (preferentemente un día antes del ingreso).
3	Capacitación General: Contempladas en el plan Anual de Capacitaciones	A todo el personal operativo	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.	1 hora	Mensual


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


ING. JONATHAN EDGAR SERPA RAMIREZ
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

4	Capacitaciones Específicas: De acuerdo con las actividades realizadas durante la ejecución de la Obra	A todo el personal operativo	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre los Procedimientos Estándar - PETS (Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro) que se deben aplicar al momento de ejecutar las tareas diarias de trabajo, promoviendo una cultura de riegos laborales.	3 hora	Mensual	000069
5	Charlas de 10 minutos: Se tocan diferentes temas con relación a las actividades que se desarrollen en obra.	A todo el personal operativo	Reforzar el comportamiento proactivo del personal ante los peligros asociados a la actividad que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.	10 Minutos	Todos los días, antes del inicio de la jornada.	
6	Charla Semanal: Charlas informativas	Representante Común, Residente, Especialistas, Ingenieros, Asistentes, Administrativos	Adoctrinar al personal de obra acerca de la importancia de la seguridad y su influencia en el incremento de la productividad mejoramiento de la calidad del trabajo, e informarlo a cerca de los procedimientos que deberá cumplir durante el desarrollo de las actividades asignadas.	30 Minutos	Semanal	
7	Charla Especifica: Sensibilización e información sobre los estándares y procedimientos de trabajo seguro.	Esp. SSOMA, Ing. responsables, Trabajadores a cargo de la ejecución de la operación.	Instruir al personal a cerca de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para trabajos especiales o de alto riesgo.	1 Hora	De acuerdo con el requerimiento de obra (antes del inicio de cada actividad).	

9. ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO

El CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP, ha identificado a través de su análisis de riesgos: identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) las actividades consideradas rutinarios y de ALTO RIESGO para lo cual la empresa ha establecido procedimientos escritos de trabajo seguro y estándares de trabajo, para estos tipos de trabajo considerados rutinarios y de alto riesgos para ser implementados en la obra y lograr minimizar los riesgos potenciales que puedan existir. Los procedimientos que se van a implementar en la obra son los siguientes:

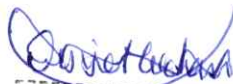
10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 3 tipos planificadas, inopinadas y específicas, destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Programa de SST por el SSST, participando los miembros del SCSST.

10.1 Programa de Observaciones de Tareas y Procedimientos de Trabajos

Las Observaciones son una técnica de ingeniería que nos permite identificar las acciones subestándares en las que el personal incurre durante la ejecución de sus tareas, al no usar sus EPP, herramientas adecuadas, no cumplir con los procedimientos de trabajo, no tomar medidas preventivas, etc.


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

Observaciones Rutinarias (O.R.): Del uso de los implementos de protección personal, herramientas y equipos básicos de emergencia en los vehículos.

000063

Uso de los elementos de señalización y observar los procedimientos de ejecución de las tareas, aplicando los Análisis de Trabajo Seguro. Estas O.R. serán efectuadas por el Supervisor de Obra en las diversas actividades que se ejecutan en la Obra.

Observaciones Planeadas (O.P.): Observaciones periódicas del uso de los implementos y protección personal, uso adecuado de herramientas y el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de las tareas, según los Análisis de Trabajo Seguro. Las O.P. serán realizadas por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y por el Asistente del Residente de Obra.

10.2 Programa de Control de Unidades de Transporte y Equipos

Este Programa tiene como objetivo verificar el estado de los vehículos de transporte de personal y materiales, y de la maquinaria pesada, con la finalidad de identificar las condiciones subestándares que pueden originar accidentes de trabajo. Asimismo, verificar los equipos de emergencia con los que debe contar cada unidad.

Este control vehicular estará a cargo del Esp. en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

10.3 Programa de Inspecciones de Herramientas

La implementación de un Programa de Inspecciones de Herramientas es esencial para garantizar la seguridad y eficacia en entornos laborales donde se utilizan equipos manuales y mecánicos. Este programa no solo protege a los trabajadores de riesgos potenciales, sino que también contribuye a la prolongación de la vida útil de las herramientas y a la mejora de la eficiencia operativa de la organización.

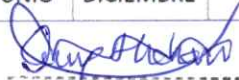
La finalidad del programa es evaluar las condiciones de seguridad de todas las herramientas y equipos con las cuales se cuenta en obra y corregir y mejorar las condiciones de las herramientas y equipos presentes en obra.

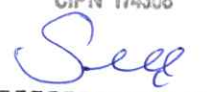
La periodicidad con la cual se realizará la evaluación de las condiciones de la herramienta y equipo el primer día de cada mes y evaluación preoperacional todos los días de antes de hacer uso de la herramienta o equipo.

Tendrá una duración en función al área del sector evaluado, se puede hacer en forma integral (toda la obra) o por frente de trabajo.

Tabla N° 11 – Código de colores para inspección de herramientas y equipos

MESES	MESES	COLOR
ENERO	JULIO	AMARILLO
FEBRERO	AGOSTO	VERDE
MARZO	SETIEMBRE	ROJO
ABRIL	OCTUBRE	AZUL
MAYO	NOVIEMBRE	NEGRO
JUNIO	DICIEMBRE	BLANCO


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

11. SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSST)

El CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP tiene el compromiso de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

000067

El SSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales acontecidos durante el proceso constructivo de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA".

11.1 Vigilancia de Salud de los Trabajadores

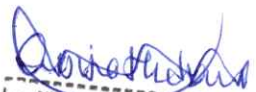
- Resultados de las evaluaciones medico ocupacionales (Emo)
 - Entrega personal
 - de resultados de EMO realizadas.
 - Seguimiento de Restricciones de Aptitud Médico Ocupacional.
 - Consejería sobre resultados de EMO.
- Revisión y análisis estadísticos de los descansos médicos
 - Registro mensual de los Descansos Médicos emitidos.
 - Estadísticas Semestrales de los Descansos Médicos.
- Monitoreo de uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP)
 - Visita por áreas laborales que requieran uso de EPP.
 - Registro de observancias en uso de EPP.

El Consorcio Universitario UNP, no realizara los exámenes médicos ocupacionales, debido a que el expediente técnico del proyecto no contempla asignación presupuestal para su realización.

12. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados, cumpliendo con lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La contratación de los seguros de acuerdo con las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- La identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en sus actividades


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONNY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonainan Lagar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
(MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

- El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La formación e información continua a su personal acerca de los riesgos asociados a su labor y las medidas preventivas a seguir.
- El cumplimiento con la documentación e implementos de seguridad de todos los vehículos y equipos durante la ejecución de los trabajos.

000066

Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores tienen una responsabilidad crítica en garantizar la seguridad y salud en el trabajo. A través de la identificación de riesgos, la formación, la provisión de EPP y el establecimiento de canales de comunicación, pueden construir un entorno laboral que no solo cumpla con la normativa vigente, sino que también valore la dignidad y el bienestar de sus trabajadores.

13. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

El Plan de Contingencias o Plan de Respuesta ante Emergencias considerará los siguientes eventos fortuitos no deseados:

- Primeros Auxilios (Choques, Golpes, Magulladuras, Fracturas, Caídas A Diferente Nivel, Caídas Al Mismo Nivel O Tropiezos, Etc.).
- Golpes De Calor.
- Amagos De Incendios.
- Mordeduras De Canes.
- Picaduras De Insectos (Animales Ponzofosos).
- Derrames De Hidrocarburos.
- Sismos.
- Inundaciones.
- Emergencias Radiológicas.
- Actos Vandálico


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Nuestro objetivo es establecer responsabilidades y pautas de intervención, coordinación y respuesta ante una posible emergencia (eventos ya mencionados) con la finalidad de desarrollar una acción oportuna para proteger la vida, la propiedad y reducir o mitigar los impactos ambientales negativos asociados a la emergencia, de igual manera realizar Simulacros de Salvamento por lo menos una (01) vez cada seis (06) meses, con el fin de familiarizar a los trabajadores en las medidas de seguridad que deben tomar frente a emergencias, a continuación las pautas a seguir:

- Identificar y evaluar los riesgos de incidentes en las operaciones que comprenden el manejo de hidrocarburos, sustancias toxicas y/o peligrosas, así como lugares que puedan generar emergencias en caso de incendio, terremotos, lluvias torrenciales con descarga eléctrica y deslizamientos.
- Establecer los procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia.
- Definir las responsabilidades del personal involucrado en las respuestas ante emergencias.
- Establecer los lineamientos generales para una acción oportuna y adecuada ante los casos de derrames en el mar y en tierra, así como incendios, sismos y deslizamientos que se puedan presentar.


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. MONYMIEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

A continuación, se describen las acciones a seguir por las brigadas de emergencia, que serán conformadas los primeros días de haber iniciado la obra.

000065

13.1 ACCIONES DE BRIGADA DE EVacuACION

Antes de la Emergencia

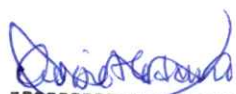
- Recibir o tener instrucciones y charlas sobre manejo de extintores y auxilio médico de emergencia.
- Reconocer las zonas críticas en caso de sismo y de riesgo de incendios.
- Reconocer las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.
- Identificar las zonas de concentración interna.
- Realizar coordinaciones y ensayos con las demás brigadas para actuar en casos de emergencia.
- Participar de manera activa en los simulacros organizados por la empresa.

Durante la Emergencia

- Avisar al personal de la empresa sobre la emergencia que está ocurriendo con prudencia y tranquilidad.
- Asegurarse de que todas las personas se encuentren ubicadas en la zona de seguridad, de calmarlos y cerciorarse que no haya ningún problema.
- Estar atentos para evacuar si así lo indica el Presidente del Comité de Emergencia y/o Coordinador de Emergencia, de acuerdo a la gravedad de la emergencia.
- Si la emergencia pasa a mayores, se encarga de dirigir la evacuación de las personas hacia las zonas de concentración interna.
- Cerciorarse que todas las personas a su cargo lo sigan y que no exista ningún tipo de inconveniente, y guiar a la gente que se encuentre de visita.
- Una vez instalada en su zona de concentración interna revisar que todo se encuentre en orden.
- Cuando hay heridos, trasladarlos a un lugar seguro para que les proporcionen los primeros auxilios.
- Si es necesario evacuar a centros asistenciales, lo realizan coordinadamente con la brigada de Auxilio Médico de Emergencia.

Después de la Emergencia

- Cuando la Emergencia haya sido controlada apoyar en el retorno de las personas a sus respectivas áreas de trabajo para el restablecimiento de las actividades.
- Reunirse y hacer una evaluación acerca de las acciones y presentar una lista de observaciones y recomendaciones al Comité de Manejo de Emergencias para lograr un mejoramiento continuo. (se detallarán los procedimientos del plan en anexos).


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACION
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES

000064

Todo Accidente de Trabajo con el personal de Obra, deberá ser reportado de inmediato al Ingeniero Residente o al Esp. en Seguridad de la Obra, a fin de prestar el oportuno apoyo de urgencia que se requiera para salvaguardar la vida del trabajador afectado, así como para reunir prontamente al Comité de Seguridad de Obra e iniciar las investigaciones pertinentes del caso.

El Ingeniero, supervisor, capataz y/o jefe de grupo responsable del trabajador accidentado, procederá en el acto a tomar medidas correctivas efectivas para eliminar las causas del evento y evitar la repetición de nuevos acontecimientos de la misma naturaleza.

Los accidentes de Trabajo que den lugar a la ausencia del trabajador de sus labores serán reportados rápidamente por el Ingeniero, supervisor, capataz y/o jefe de grupo a cargo del lesionado al Ingeniero Residente de Obra y Esp. en Seguridad, presentando dentro de las 72 horas siguientes el correspondiente Informe de Investigación de Accidente de Trabajo.

Los casos serios de incidentes de trabajo en la obra serán debidamente investigados y reportados. El ingeniero a cargo del área donde ocurrió el evento es responsable de efectuar las investigaciones inmediatas con participación directa de los trabajadores testigos del suceso.

Se llevarán registros de todas las ocurrencias e Accidentes e Incidentes de Trabajo y de las medidas correctivas adoptadas.

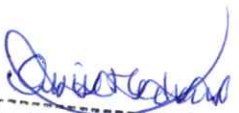
La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

15. AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) representan una herramienta fundamental en la implementación de políticas efectivas que garanticen un ambiente laboral seguro y saludable. Estas auditorías permiten evaluar el cumplimiento de normativas, identificar áreas de mejora y mitigar riesgos asociados a la seguridad y salud de los trabajadores.

El objetivo de las auditorías es verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY MICHAEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional de la Obra realiza con el Residente de Obra y miembros del CSST, dos auditorías internas durante toda la duración del proyecto para evaluar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad. El resultado de dichas auditorías será remitido cada semestre al Representante Común del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP.

Las auditorías del SGSST son un componente esencial para el desarrollo de entornos laborales seguros y saludables. Su correcta implementación no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también promueve el bienestar de los trabajadores, contribuyendo al aumento de la productividad y la reducción de accidentes laborales. La inversión en auditorías es, por lo tanto, una inversión en la salud y el futuro de la organización.

000063

16. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional será el que elabore los registros de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

Estos registros deberán ser presentados dentro de los Cinco (5) primeros días de cada mes, al Ing. Residente de la obra lo siguiente:

- Los análisis de los accidentes Incapacitantes según código de clasificación.
- Los cuadros Estadísticos de incidentes.
- El cuadro estadístico de seguridad.
- El Reporte Mensual de la Fuerza Laboral y Su Estadística Mensual.

Nuestros indicadores se rigen bajo el D.S. N° 011-2019-TR que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción. Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad son los siguientes:

a. Índice de Frecuencia Mensual

Tabla N° 11 – Formula de índice de frecuencia mensual

Índice de Frecuencia (IF) =	N° de accidentes del mes x 1000000
	HP del mes

b. Índice de Gravedad Mensual

Tabla N° 11 – Formula de índice de severidad mensual

Índice de Severidad (IS) =	N° de días perdidos o cargados en el mes x 1000000
	Hp del mes

c. Índice de Accidentabilidad Mensual


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 Jefe de Supervisión de Obra


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

Tabla N° 11 – Formula de Índice de accidentabilidad mensual

000062

Índice de Accidentabilidad (IA)	IF x IS
	1000

Nuestro compromiso es prevenir los Accidentes e Incidentes de Trabajo.

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

17.1 Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Alta Dirección del CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP es responsable del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". Recursos para emplearse en el Plan:

➤ Humanos

- Representante Común
- Administrador de Obra
- Residente de Obra
- Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ingenieros Especialistas
- Supervisores de Obra
- Ingenieros Asistentes

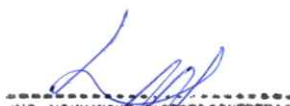
➤ Materiales

- Útiles de escritorio.
- Cámara fotográfica.
- Videos.
- Material impreso.
- Vehículo para realizar inspecciones y observaciones.
- Implementos de seguridad (equipos de protección personal y colectivo)

➤ Económicos

- Recursos asignados por el CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra, que servirá para:
- Implementar y ejecutar las actividades consideradas en el Plan de SST.
- Pago de profesionales externos (si fuera necesario).
- Gastos para Informes de Gestión y otros en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY PACHECO PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

17.2 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

000061

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

17.3 Preparación y Evaluación del Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo de esta actividad es contar con un Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que contenga los sustentos o evidencias de las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional programadas mensualmente en la obra, para lo cual se prepara y posteriormente se evalúa el Informe de Gestión sobre la materia, según los estándares, correspondiente al mes de trabajo en la Obra.

El responsable de preparar el Informe es el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo y el encargado de su evaluación es el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Informe se realizará mensualmente.

17.4 Presentación del Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo

La presentación del Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará tanto a la Gerencia de Obra como a la Entidad.

El objetivo de este Informe es hacer conocer a la Gerencia de Obra y a la Entidad los resultados mensuales de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la ejecución de la Obra.

Los responsables de esta actividad son el Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. La presentación del Informe es mensual.

18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo indicados en el Art. 33° del DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento del Art. 35° del mismo Decreto Supremo 005-2012-TR: "El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso". A continuación, se detallan los trabajos a realizar para realizar los registros y su posterior mantenimiento:

- Los registros pueden encontrarse en medios de soporte físico (hojas o cuadernos) y/o en medios de soporte informático.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- El responsable del Sistema de Gestión, Mediante el "Listado de Documentos en Vigencia controlará la existencia de los registros vigentes de acuerdo con su código y/o nombre de identificación.
- Los registros físicos establecidos en cuadernos serán identificados por los nombres establecidos en cada área.
- El cambio, generación o eliminación de un registro será coordinado entre el Ing. Residente y el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el control respectivo.
- Los responsables de cada área mantendrán los registros archivados y almacenados en zonas seguras, donde garantice la integridad del documento.
- Los registros, se mantendrán disponibles en cada área de uso para casos de consultas, inspecciones y/o auditorías, evidenciando el cumplimiento de sus actividades.
- Cualquier unidad de archivamiento que contenga registros, ya sea en medio físico o formato electrónico, llevará externamente una indicación relativa al tipo de registro que contiene.
- Los registros se conservarán durante al menos dos años a partir de la fecha de completado el registro, salvo que un acuerdo contractual o un requisito legal exija un periodo mayor.

000060

Tabla N° 12 – Registro de documentación

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (V)
GR-PDRGA-RG-01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales, Incidentes Peligrosos y otros incidentes	01
GR-PDRGA-RG-02		Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.	01
GR-PDRGA-RG-03		Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01
GR-PDRGA-RG-04		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01
GR-PDRGA-RG-05		Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.	01
GR-PDRGA-RG-06		Registro de inducciones, Capacitaciones, Entrenamientos y Simulacros de Emergencia.	01
GR-PDRGA-RG-07		Registro de Auditorías.	01

19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo se realizará por lo menos una (1) vez al año o una (1) vez durante el desarrollo del proyecto. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP (de ser el caso) deben registrarse y comunicarse:


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. MONTAÑEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité y Supervisor de Seguridad y Salud del Trabajo y a los Trabajadores.

000059

20. MEJORA CONTINUA

La mejora continua constituye un pilar en todo sistema de gestión dentro de las actividades de una empresa.

Durante el desarrollo de cada una de las actividades descritas en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se propondrán actividades que permitan medir y/o incrementar las acciones a tomar en busca de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como a la concientización de aplicar lo establecido en el Plan de emergencias y contingencias para el desarrollo y crecimiento de una cultura de prevención en todo el proceso constructivo del proyecto y después de él.

21. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES

El CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP, es una organización que cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que da cumplimiento a la Ley N° 29783 y su reglamentación, somos conscientes de la importancia de gestionar las no conformidades.

- No conformidades

Una no conformidad es el no cumplimiento de uno de los requisitos que contiene nuestra matriz de requisitos legales, al cual contempla todas las normativas aplicables en nuestro sector (construcción) o cualquiera que suponga un posible impacto en la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

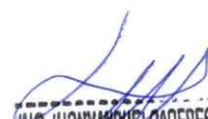
Para gestionar las no conformidades realizaremos las siguientes actividades:

- Definir qué concepto de no conformidad existe en la organización.
 - Crearemos responsabilidades para realizar la detección y registro de las no conformidades.
 - Instaurar una sistemática para identificar situaciones no conformes.
 - Definir la forma en la que registrar las no conformidades.
 - Llevar a cabo un seguimiento correcto.
 - Efectuar un análisis de las no conformidades.
- Acciones preventivas y correctivas

Las acciones que emprendamos en materia preventiva y correctiva para remediar una no conformidad, en el seno del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se mantendrán registradas, y se desarrollara un procedimiento que refleje tanto responsabilidades, autoridades como las metodologías aplicables.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACION
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Tras detectar un no conformidad la gestión de acciones preventivas y correctivas sigue un mismo camino, que podría ser el siguiente:

000058

- **Análisis de causas**

El CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP es responsable de buscar y analizar el origen de las no conformidades, para identificar las causas por las que aparecieron. Para la cual emplearemos las siguientes herramientas de gestión como:

- Brainstorming.
- Diagrama de Ishikawa.
- Histograma.

- **Acciones por emprender**

Una vez que tengamos claras las causas más probables que podrían haber desencadenado la no conformidad, se determinara aquellas sobre las que se va a trabajar para eliminar el problema. Esta selección se hará en base a determinados criterios que establezcamos, y según las causas se decidirán las acciones a emprender, estableciendo:

- Descripción y secuencia de acciones a ejecutar.
- Objetivos que queremos conseguir.
- Responsables de llevar a cabo dichas acciones.
- Plazo estimado para ejecutarlas.
- Plazo estimado para verificar la eficacia de las acciones.
- Seguimiento y/o mediciones a desarrollar.

- **Seguimiento**

Son para comprobar que las acciones emprendidas para eliminar la no conformidad se están desarrollando según lo previsto.

- **Verificación de la eficacia**

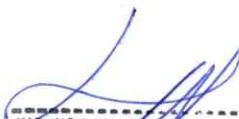
Una vez ejecutado las acciones y ha pasado el plazo de verificación de su eficacia, la organización deberá cerciorarse de que las acciones han servido para eliminar, de forma eficaz, las causas de las no conformidades. Si no es así, deberemos reiniciar todo el proceso.

- **Cierre**

Una vez verificado que las acciones emprendidas han sido eficaces, la persona responsable procede a dar el cierre al proceso.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

22. ANEXOS

000057

**ANEXO N° 01: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION
DE RIESGOS Y CONTROL**

**ANEXO N° 02: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

ANEXO N° 03: PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO

**ANEXO N° 04: FORMATOS DE CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

ANEXO N° 05: REGISTRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

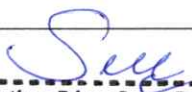
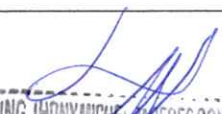
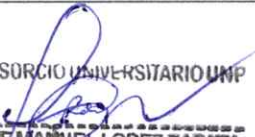

ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA” - CUI N°2489011

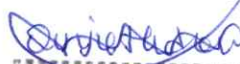
	Cargo	Firma	Fecha	Revisión
Elaborado por:	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	 Jonathan Edgar Serpa Ramirez ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL MEDIO AMBIENTE CIP 286406	Julio - 2025	1
Revisado por:	Residente de Obra	 ING. JHONY MICHAEL ARELLANO CONTRERAS RESIDENTE DE OBRA CIP N° 174368	Julio - 2025	
Aprobado por:	Representante común	CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP  JOSE MANUEL LOPEZ ZAPATA REPRESENTANTE COMUN	Julio - 2025	
Aprobado por:	Supervisor de Obra	 Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano  Reg. CIP N° 58096 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	Julio - 2025	

PIURA - PERÚ
2025

ÍNDICE

000055

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. POLITICA.....	4
3. ALCANCE	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 Objetivos Específicos:	6
5. MARCO NORMATIVO.....	6
6. DEFINICIÓN DE TERMINOS.....	7
6.1 Abreviatura	9
7. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES	9
8. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA.....	9
8.1 Elaboración y difusión de cartillas de respuesta ante emergencia.....	9
8.2 Comité de crisis y sus responsabilidades.....	10
8.3 Responsabilidades de los miembros del comité de crisis.....	11
9. PLANIFICACION Y PREPARACION ANTE EMERGENCIA.....	15
9.1 Evaluación de riesgos e identificación de áreas y actividades críticas	15
9.2 Medios de prevención y protección ante emergencias	15
9.3 Flujo de comunicación	18
10. OPERACIONES DE RESPUESTAS	19
10.1 Procedimiento de notificación.....	19
10.2 Identificación de los riesgos (Áreas Críticas)	20
10.3 Procedimiento de Respuesta.....	21
10.4 Actividades de mitigación.....	31
10.5 Planes de disposición y eliminación	31
11. PRINCIPALES VIAS DE ACCESO.....	32
12. EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA	32
13. PROCEDIMIENTOS PARA REVISION Y AXTUALIZACION DEL PLAN	32
14. ANEXOS	33
ANEXO N° 01: REGISTRO DE INTALACIONES DE LA OBRA.....	33
ANEXO N° 02: REGISTRO DE NÚMEROS TELEFONICOS EN CASO DE EMERGENCIA.....	33
ANEXO N° 03: PROCEDIMIENTO DE ALERTAS Y ALARMAS	34
ANEXO N° 04: CARTILLAS DE EMERGENCIAS.....	35


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

ANEXO N° 05: CRONOGRAMA DE SIMULACROS 37

ANEXO N° 06: CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 38

000054



Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

1. INTRODUCCIÓN

000053

El presente Plan de respuesta a Emergencias señala los procedimientos preestablecidos de tipo operativo, destinados a la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante una situación de emergencia y cuya finalidad es evitar o reducir los daños a los trabajadores, al medio ambiente o a las instalaciones, ya sean estas de origen técnico o natural que se presentasen en el ámbito de la ejecución de los trabajos en los procesos constructivos desarrollados por el Consorcio Universitario UNP. Estos acontecimientos podrían ser:

- De origen accidental, como por ejemplo incendios, alteración del medio ambiente, explosiones, fallas estructurales, incidentes ambientales, disturbios sociales, etc.
- De origen natural, como por ejemplo terremotos, huaicos, inundaciones, u otros etc.
- De origen biológico, causadas por brotes de afecciones endémicas o epidemiológicos en los trabajos, dengue, cólera, H1N1, contagios agresivos.
- De origen Intencional, Conmoción social, secuestro, robo, etc.
- Otras, pérdida de producción, problemas con contratistas, intervención por entes fiscales, acciones del gobierno, etc.

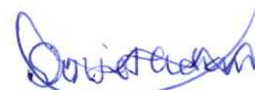
El presente instrumento de gestión detalla las emergencias más probables que pudieran ocurrir en el Consorcio Universitario UNP durante el desarrollo normal de sus actividades, y explica la forma de comunicarlasy la manera de responder adecuadamente.

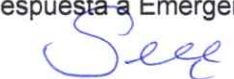
Los lineamientos principales del Plan de Contingencias y Respuestas a Emergencias estarán distribuidos a todo el personal del Consorcio Universitario UNP, a sus contratistas y otros involucrados y debe estar revisado por el Representante Común y todos los especialistas, ingenieros pertenecientes a la línea de mando y el resto del personal de manera que se logre una total comprensión de este, así como de las responsabilidades indicadas a fin de que la respuesta a la emergencia sea la adecuada. Estos lineamientos también deben estar revisados, cuando cambien debido a modificaciones organizacionales o cuando se den como parte del proceso de mejora continua y actualización anual.

2. POLITICA

El Consorcio Universitario UNP tiene como premisa alcanzar niveles óptimos en los estándares de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el trabajo, para todos sus empleados y contratistas. De acuerdo con lo anteriormente indicado el compromiso del Consorcio Universitario UNP es:

- Implementar y mantener un Plan de Respuesta a Emergencias el cual sea considerado íntegramente en los procesos operativos y administrativos desarrollados dentro de la actividad minera.
- Mantener un proceso constante de mejora continua del Plan de Respuesta a Emergencias.
- Cumplir con los requerimientos legales referidos a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Respuesta a Emergencias.


Irig. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
) MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY NICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- Planificar el Sistema de Administración de Emergencias, con una cultura de seguridad y con valores de desarrollo, basados en normas y estándares nacionales.
- Responder de forma técnica y eficaz ante cualquier emergencia, que involucre el riesgo a la vida humana, al medio ambiente y a las instalaciones.
- Tener como principios fundamentales para el personal de Brigadistas de Emergencias y de Respuesta a Emergencias, la seguridad, salvar vidas, proteger el medio ambiente, el patrimonio minero, bienes de terceros y de carácter público, así como rehabilitar el área afectada.
- Desarrollar y mantener un programa de capacitación anual para la preparación del personal que responde a situaciones de emergencias con la finalidad de mantener actualizado los conocimientos y prácticas que permitan reducir tiempos de respuesta y evitar exposiciones.
- Definir claramente las responsabilidades y funciones para el manejo de una emergencia, notificando a entidades del estado y organismos de respuestas comprometidas.
- Facilitar a todos los trabajadores del Consorcio Universitario UNP y empresas contratistas, todo tipo de información e instrucción para casos de emergencias.

000052

3. ALCANCE

El presente plan se aplica a todas las emergencias que tengan lugar durante las actividades que realiza personal propio y tercero en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". Las empresas contratistas que se encuentren brindando servicios para el Consorcio Universitario UNP dentro de la obra deberán alinearse al Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias Consorcio Universitario UNP.

4. OBJETIVOS

El objetivo de este Plan Contingencias y Respuesta a Emergencias es proveer los planes de acción prácticos, priorizados y organizados, de fácil acceso y entendimiento ante emergencias, para que puedan ser atendidas de una manera aceptable e inmediata, teniendo como prioridad la protección de la vida humana (de los trabajadores, peatones y alumnos de la universidad); la protección del medio ambiente y la protección de las instalaciones del Consorcio Universitario UNP.

Determinar un Plan General que permita desarrollar los Instructivos de Control en caso de Emergencias Específicos que consideren la capacidad de respuesta en función a los riesgos relacionados a Seguridad, Salud, Salud Ocupacional, Aspectos Ambientales y Sociales Significativos en condiciones de Emergencia.

Identificar el nivel de respuesta para las situaciones de emergencia y estar prevenidos para reducir los impactos dentro de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", así como en instalaciones e infraestructura adyacentes no pertenecientes al Consorcio y Obra.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

4.1 Objetivos Específicos:

000051

- Organizar los recursos para responder de manera oportuna y técnica a situaciones de emergencia para controlar y mitigar eventos que puedan atentar contra la integridad de las personas, medio ambiente, bienes, activos, propiedad de terceros evitando el escalamiento del incidente en curso.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité de Emergencias.
- Identificar los recursos necesarios para una respuesta efectiva en caso de emergencias.
- Establecer los Instructivos de control en caso de Emergencia Específicos para minimizar y controlar los impactos a las personas, medio ambiente, equipos, instalaciones, procesos y sociales que resulten de los diferentes tipos de emergencias.
- Establecer una estructura y responsabilidades que permitan comunicar oportunamente la emergencia a los diferentes niveles de la organización y a las autoridades gubernamentales.
- Promover actividades en conjunto con organismos, instituciones externas en caso se requiera apoyo en la atención de emergencias.
- Obtener información necesaria de la respuesta a las emergencias para su evaluación e identificación de oportunidades de mejora.
- Definir el programa de entrenamiento y simulacros para los diferentes tipos de emergencia.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Norma técnica G050 Seguridad en la construcción.
- Ley N° 28551 Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- R.M. N° 050-2013-TR Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- INDECI – Guía Marco para la Elaboración del Plan de Contingencia.
- D.S. N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- Norma Técnica Peruana 399.009. Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad.
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1:2016. Señales de seguridad.
- Norma Técnica Peruana 399.011. Símbolos, medidas y disposición (arreglo, presentación) de las señales de seguridad.
- Decreto Legislativo N° 735 – Ley del Sistema de Defensa Civil.
- Plan Nacional de Defensa Civil.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 ING. JHONATHAN MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

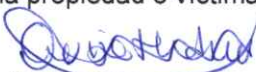

 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

- D.S. N° 005-88 SEMD – Reglamento Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Reglamento Nacional de Edificaciones

6. DEFINICIÓN DE TERMINOS

000050

- **Amago:** Fuego en pequeña proporción, puede ser extinguido en los primeros momentos por personal presente en el lugar con los elementos que cuentan antes de la llegada del personal especializado.
- **Análisis del Riesgo:** El proceso de repasar las exposiciones a riesgo con el objetivo de eliminar, mitigar o aceptar tales exposiciones.
- **Área Crítica:** Espacio físico que, debido a sus características geográficas, de diseño y operación presenta mayor riesgo de ser susceptible a una emergencia.
- **Brigada de Emergencia de Primera Respuesta:** Conjunto de personas especialmente entre nadas y organizadas para la prevención y actuación en las emergencias. La Brigada de Emergencia de Primera Respuesta está conformada por el JEFE DE EMERGENCIA (según sea el caso) y el personal previamente capacitado.
- **Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo:** Es el órgano constituido en la empresa con la finalidad de participar, coordinar y promover las acciones para la prevención de riesgos.
- **Contingencia:** Conjunto de acciones y recursos existentes para prevenir, paliar o neutralizar las consecuencias que pudieran sufrir las personas, el ambiente, bienes, sistemas y servicios de la operación.
- **Derrame:** Liberación al ambiente de elementos y/o sustancias que puedan significar un efecto adverso para la población y/o el medio ambiente.
- **Emergencia:** Situación generada por el riesgo inminente u ocurrencia súbita de daños materia les, a las personas, y/o al ambiente que requiere una movilización de recursos. Una emergencia puede ser causada por: incidentes, accidentes o desastres. Un incidente se considera como una emergencia si la magnitud de este requiere de la intervención de personal especializado (brigadistas) o no puede ser controlado por el área donde se presenta.
- **Emergencia Médica:** Grado superior a una urgencia; situación en la cual existe un peligro inmediato, real o potencial, para la vida del paciente, o riesgo de secuelas graves permanentes, si no recibe atención sin demora.
- **Extricación:** Término utilizado en emergencias que consiste en rescatar a una persona atrapada que no puede liberarse por sí misma o acceder a ella para su rescate. Así mismo, este término es usado normalmente para la extracción vehicular, es decir, de evacuar de forma segura (inmovilizado) a un accidentado ubicado dentro de un vehículo tras haber sufrido un accidente de tránsito o emergencia médica.
- **Evacuación:** Es la acción de desalojar a los ocupantes de un edificio o instalación en el que se haya declarado un incendio u otro tipo de emergencia que ponga en peligro la vida de las personas.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.
- **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el(los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o daño a la propiedad o víctima mortal (fatalidad).


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY MIGUEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A
EMERGENCIAS**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	8 de 37

- **NOTA 1:** Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal (fatalidad).
- **NOTA 2:** Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal (fatalidad) también se puede denominar como "casi accidente" o cercano a pérdida (situación en la que casi ocurre un accidente).
- **NOTA 3:** Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.
- **Inundación:** Una inundación es el desborde lateral de las aguas de los ríos, lagos y mares cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes. En el caso particular de Arequipa, una inundación también puede ser ocasionada por la ruptura de las represas de la ciudad.
- **Jefe de Emergencia:** Personal asignado, que se encarga de activar el plan de contingencias.
- **Lesión:** Daño que ocurre en el cuerpo, causado por accidentes, caídas, golpes, quemaduras, armas y otras causas. Estas lesiones pueden variar de menores a riesgosas para la vida, pueden ocurrir en el trabajo o en casa, en espacios interiores o exteriores, al conducir un vehículo o al caminar por la calle.
Los tipos de lesiones son:
 - *Leve:* Cuando genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 - *Grave:* Cuando el trabajador o trabajadores sufren lesiones que den lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
 - *Fatal:* Cuando el trabajador o trabajadores fallecen.
- **Materiales de actuación:** Recursos materiales que permiten responder a las emergencias.
- **Plan de Contingencias:** Documento elaborado para identificar y responder posibilidades de accidentes y de emergencia que pongan en riesgo la vida humana o la propiedad. Contempla en forma ordenada y coherente las responsabilidades, recursos, estrategias, procedimientos a emplear para estar preparados frente a potenciales emergencias antes, durante y después de su desarrollo.
- **Primera Respuesta:** Actividad realizada conjuntamente por el Jefe de Emergencia y los brigadistas, consistente en habilitar los recursos para brindar soporte necesario para el desarrollo de las actividades específicas de respuesta y control de la emergencia, así como el asegurar la evacuación del personal a las zonas de seguridad y delimitación de zonas de riesgo.
- **Punto de Encuentro:** Lugar que sirve como punto de contacto entre el personal designado por el Jefe de Emergencia de Primera Respuesta y las brigadas de respuesta y control o de atención médica. El punto de encuentro tiene como objetivo guiar a las brigadas de respuesta y control o de atención médica hasta el lugar preciso en donde se requiere su presencia.
- **Respuesta de Emergencia:** Esta fase incluye procedimientos de evacuación, contención ambiental, planes de comunicación y evaluaciones en el lugar de la emergencia. La respuesta ante emergencias también incluye coordinar actividades con autoridades, tales como Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional u otras instituciones del gobierno.
- **Triage:** Método de la medicina de emergencias y desastres utilizado para la selección y clasificación de los pacientes basándose en las prioridades de

000049


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JOHNNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

atención, privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo con las necesidades de tratamiento y los recursos disponibles.

- **Simulacro:** Ensayo preconcebido de una situación de emergencia en la que se pone en práctica la implantación de distintas actuaciones previstas en el presente documento.
- **Sismo:** Movimiento telúrico de gran intensidad.
- **Situaciones durante la contingencia:** Son etapas consideradas en Red Eléctrica Andina, que pueden acontecer durante la contingencia.
- **Situación de Alerta:** Se considera cuando cualquier persona detecte una posible situación de emergencia y da la alarma.
- **Situación de Emergencia:** Se considera cuando se ha verificado la emergencia y se pone en marcha la actuación ante la emergencia. Porque se requiere la actuación de todos los equipos especiales de emergencia y se puede precisar además apoyo exterior de equipos especiales, además de la evacuación de personas.

000043

6.1 Abreviatura

- MSDS : Hoja de Seguridad del producto químico.
- EPP : Equipos de Protección Personal.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

El Consorcio Universitario UNP ejecuta la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA", para la construcción de dicha obra se realizarán trabajos de excavación masiva, relleno y compactación de material, eliminación de material suelto, corte y habilitado de acero, armado de estructuras de acero (columnas, vigas, cimientos y zapatas), encofrado de estructuras (columnas, vigas y cimientos), trabajos de vaciado de elementos estructurales, trabajos de albañilería (tarrajeo de muros, derrames y estructuras, asentado de ladrillo y enchapado de cerámicos), trabajos eléctricos y trabajos sanitarios.

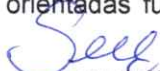
8. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIA

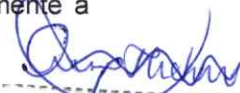
La Organización diseñada para dar Respuesta a la Emergencia, tiene la finalidad de prevenir y atender estos eventos, que pueden causar daño a las personas, propiedad, y alteración del medio ambiente por causa de una Emergencia. El presente Plan de Contingencia y respuesta a emergencias, será capaz de mantener el control o mitigar los efectos de una emergencia, en caso contrario se necesitará apoyo externo.

8.1 Elaboración y difusión de cartillas de respuesta ante emergencia

Estas cartillas, como su nombre lo indica, son documentos simples, que ayudarán al personal, para responder eficientemente frente a la emergencia, cualquiera que sea su preparación o nivel dentro del Consorcio Universitario UNP. Estas cartillas están respaldadas por las normas y procedimientos para la respuesta a Emergencias. Por esta razón el contenido está orientadas fundamentalmente a


ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

conceptos básicos, pero que son necesarios para una acción oportuna e inmediata de prevención, como procedimiento de respuesta. A continuación se nombra las diferentes cartillas para la Respuestas a Emergencias consideradas en el presente plan.

000047

- Cómo actuar ante una emergencia.
- Listado de teléfonos de emergencia.
- Primeras personas en ser comunicadas.
- Medidas de primeros auxilios a aplicarse.
- Procedimiento de Evacuación.

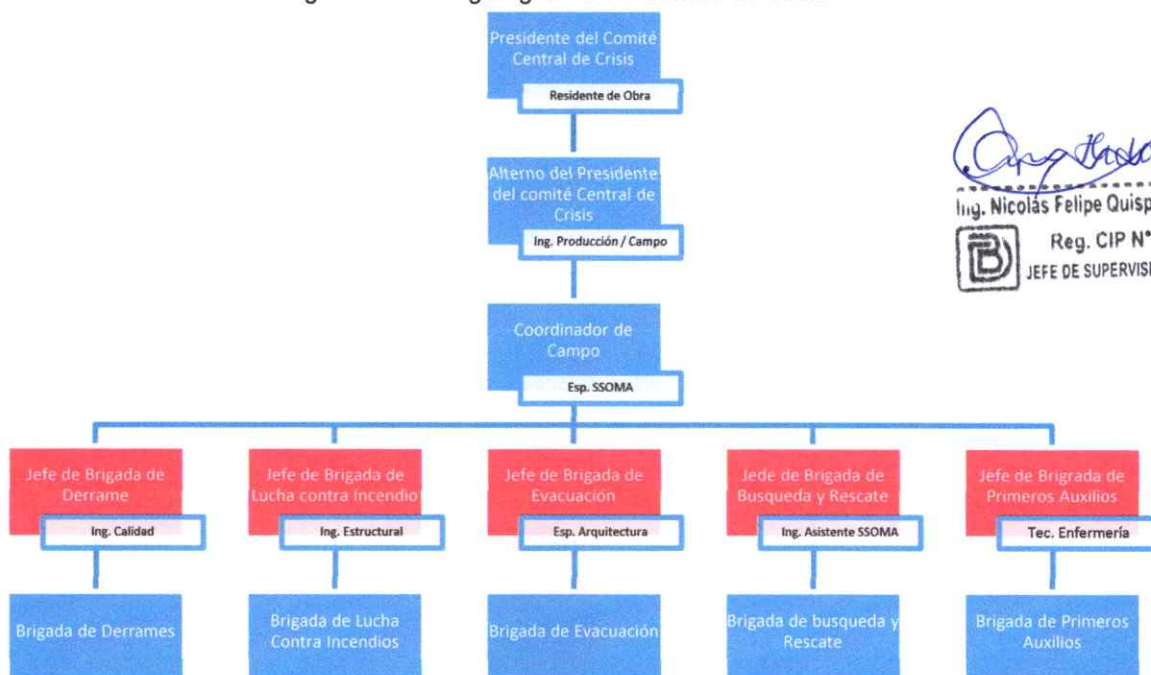
8.2 Comité de crisis y sus responsabilidades

El Comité de Crisis, estará encargado de coordinar con las diferentes Brigadas, las acciones que se llevarán a cabo antes, durante y después del suceso. Para cumplir tal fin, el Comité estará provisto de todos los sistemas de comunicación y facilidades para el control de la Emergencia.

Cuadro N° 01: Miembros del comité de crisis

Cargo en el Comité de Crisis	Cargo en la Obra
<i>Presidente</i>	Residente de obra
<i>Alternó</i>	Ing. Campo / Producción
<i>Coordinador de campo</i>	Esp. SSOMA
<i>Jefe de brigada de derrame</i>	Ing. Calidad
<i>Jefe de brigada de lucha contra incendio</i>	Ing. Estructural
<i>Jefe de brigada de evacuación</i>	Esp. Arquitectura
<i>Jefe de brigada de búsqueda y rescate</i>	Ing. Asistente SSOMA
<i>Jefe de brigada de primeros auxilios</i>	Técnico Enfermería

Imagen N° 01: Organigrama del comité de crisis



Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Ing. Jonathan Edgar Serpa Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

8.3 Responsabilidades de los miembros del comité de crisis

000046

- **Representante Común**

- Conocer y aprobar el presente Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias.
- Fiscalizar que cada una de las jefaturas involucradas tenga conocimiento del Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias.
- Es el responsable de la coordinación con los responsables de las instituciones de apoyo externo que se requieran.
- Reunir la información para el reporte a las autoridades en caso de que sea necesario.
- Decidir la continuidad de las operaciones, juntamente con el Residente de Obra, Jefe de Producción e Ing. de Seguridad.
- Evaluar cuál es el impacto ocasionado por el accidente o emergencia.

- **Presidente del comité central de crisis**

- Mantiene estrecha coordinación el Representante Común del Consorcio, informándola y diagnosticando; sobre lo que sucede en el lugar del Accidente.
- Activa el plan de contingencias y respuestas a emergencias y preside sus funciones.
- Ordena al coordinador de campo para que se dirija al lugar del accidente.
- Establece las prioridades del consorcio para atender el accidente.
- Solicita los recursos para asistir en caso necesario.
- Autoriza el traslado del personal apropiado al lugar del accidente.
- Coordina el traslado de las posibles víctimas a los lugares previamente establecidos.
- El Presidente del comité, será la única persona autorizada en brindar información de la emergencia, al exterior, es decir: al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Medios de comunicación, organismos Fiscalizadores, etc., en el caso que fuera necesario.

- **Presidente alterno del Comité de central de crisis**

- Reemplaza y/o asiste al Presidente del Comité de Crisis en las responsabilidades mencionadas anteriormente.
- Se dirige al lugar del accidente al recibir la autorización del Presidente del Comité de Crisis, con la finalidad de obtener más información.

- **Coordinador de campo**

- Asumirá el control total de la respuesta en el lugar de los hechos.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACION
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A
EMERGENCIAS**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	12 de 37

- Asume su puesto de comando, liderando y coordinando con los Jefes de brigada en el lugar del accidente.
- Evalúa las condiciones de seguridad y juzga la magnitud de la emergencia.
- Pone en acción el plan de contingencias y respuestas a emergencias, en el lugar del accidente, coordina y organiza con los Jefes de las brigadas; con la finalidad de proteger la salud y la vida humana, disminuir a límites razonables la contaminación al medio ambiente y proteger la propiedad.
- Desarrolla el Plan de Acción para disminuir los impactos que genera cualquier evento de Emergencia.
- Garantiza el cumplimiento de las responsabilidades, mediante la aplicación eficaz de un trabajo en equipo entre los miembros de las diferentes brigadas.
- Elabora un informe detallado de los logros obtenidos por la aplicación del plan de contingencias y respuestas a emergencias.
- Garantiza que los equipos y materiales que se necesiten lleguen en forma oportuna.
- Es el responsable de las adquisiciones, que se efectuarán en el lugar del accidente.

000045

• **Jefe de brigada de derrames**

- En el caso que se requiera, organizará al personal para el recojo de los derrames, sean sólidos y/o soluciones.
- Es responsable del mantenimiento del equipo de rescate, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo con las necesidades.
- En coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios, efectuarán prácticas de evacuación y rescate en las instalaciones de almacén de productos químicos.

• **Jefe de brigada de lucha contra incendio**

- Mantener el comando absoluto de la Brigada de Lucha contra Incendios.
- Tener dominio técnico completo de todo el equipo.
- Formular recomendaciones que permitan proteger las instalaciones y propiedades de la Empresa y sus trabajadores, contra posibles incendios.
- Tendrá autorización para mandar derribar y demoler ambientes en aquellos casos en que a su juicio, éstos hagan peligrar la vida del personal o cuando el derrumbamiento de un ambiente sea necesario para detener la propagación del fuego.
- Es responsable del mantenimiento del equipo de lucha contra Incendios, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros,


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONATHAN PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

de acuerdo con las necesidades.

000044

• **Brigadista contra incendio**

Durante una emergencia

- Seguir las órdenes del Jefe de Brigada.
- No ingresar a la emergencia hasta estar seguro de que sus equipos de intervención se encuentran adecuadamente instalados.
- Revisar y asegurar la zona (interrumpir fluido eléctrico, control de incendio, etc.) afectada para evitar mayores daños personales (incluyendo a los brigadistas) o materiales.
- Hacer uso de las técnicas y recursos para rescatar las personas atrapadas. Asistencia a los heridos.
- Salvamento de la propiedad para reducir pérdidas.

Controlada la emergencia.

- Restauración de las zonas o instalación afectada.
- Informar al jefe de la Brigada, el reporte de las personas auxiliadas así como el avance de las acciones.
- Limpieza de equipos luego de una emergencia.
- Rearmar equipamiento contra incendios, arreglar mangueras, reponer extintores, reponer bidones de concentrado de espuma, colocar mangueras en sus ubicaciones, dejar mandos en condiciones operativas, las llaves en el arrancador, etc.
- Traslada al almacén los extintores descargados.

• **Jefe de brigada de evacuación**

El jefe de la Brigada de Evacuación será una persona hábil, serena y fuerte, capaz de tomar decisiones acertadas bajo condiciones de mucha presión. El Jefe de Brigada de Evacuación se encargará de:

- Llevar una relación actualizada de trabajadores, familiares, visitantes y pobladores aledaños.
- Accionar el sistema de alarma para que las personas evacuen inmediatamente las instalaciones (según la clase de desastre y/o accidente).
- Después de la emergencia, se encargará de verificar que todos los trabajadores hayan abandonado la zona de peligro.
- Mantener informado al Comité de Crisis sobre las acciones implementadas.
- Preparar los informes de evacuaciones, cada vez que éstos ocurran.
- Verificar que las inspecciones de los pasillos y rutas de escape se lleven a cabo de manera periódica.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

• **Brigadista de evacuación**

000043

Durante la emergencia

- Verificar que los trabajadores sean evacuados adecuadamente, debiéndolo hacer a paso rápido, firme y ordenado, hacia una zona segura.
- Controlar que una vez iniciada la evacuación, las personas no regresen al lugar de los hechos.
- Verificar la evacuación total de todos los trabajadores.

Después de la emergencia

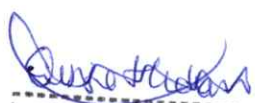
- Nuevamente, verificar la evacuación total de trabajadores.
- Apoyar para el restablecimiento de los servicios básicos (electricidad, accesos a carreteras, etc.).
- Apoyar en la evacuación de los posibles heridos a los centros de salud más cercanos.
- Apoyar en el traslado de las posibles víctimas.

• **Jefe de brigada de búsqueda y rescate**

- Tendrá autorización para mandar derribar y demoler paredes y edificios en aquellos casos en que a su juicio, éstos hagan peligrar la vida del personal o cuando el derrumbamiento de un ambiente sea necesario para el rescate de posibles víctimas.
- Es responsable del mantenimiento del equipo de rescate, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo con las necesidades.
- Entregar al Comité de Crisis un reporte de las personas rescatadas así como el avance de las acciones.

• **Jefe de brigada de primeros auxilios**

- Seleccionar y preparar al personal necesario.
- Establecer estaciones de primeros auxilios y un centro de tratamiento médico.
- Verificar el abastecimiento oportuno de material médico y equipo primeros auxilios para atender posibles heridos.
- Controlar periódicamente la fecha de vencimiento de los medicamentos.
- Coordinar el eficaz traslado de los heridos a los centros hospitalarios.
- Elaborar los informes respectivos y presentarlos al Comité de Crisis.


Irig. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP N° 286406


ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

• **Brigadista de primeros auxilios**

000042

Durante la emergencia

- Brindar atención de primeros auxilios a los heridos de acuerdo con el tipo de lesión.
- En el caso que sea necesario, solicitar el apoyo a las instituciones especializadas (Hospitales, Postas Médicas).
- Informar al Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios sobre sus acciones y requerimientos.

Después de la emergencia

- Apoyar en el traslado de los heridos a los Centros Hospitalarios, en el caso los hubiere.
- Realizar estrictamente los pasos considerados para el traslado de los accidentados según su lesión y/o gravedad.
- Evaluar la aplicación de los planes de respuesta y elaborar el informe respectivo.

9. PLANIFICACION Y PREPARACION ANTE EMERGENCIA

9.1 Evaluación de riesgos e identificación de áreas y actividades críticas

En el Consorcio Universitario UNP las situaciones de emergencia, así como los incidentes potencia les son identificados y evaluados mediante los procedimientos de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos y Identificación evaluación y registro de aspectos ambientales", los criterios de evaluación se detallan en los respectivos procedimientos. Además, para las situaciones de emergencia que no son propias de la actividad del Consorcio universitario UNP, se consideran los antecedentes ocurridos durante la actividad. A continuación, se nombra las incidencias potenciales y las situaciones de emergencia identifica das para sucesos que involucren la seguridad de las personas e instalaciones:

- Sismos
- Incendio
- Accidente de Trabajo
- Accidentes vehiculares
- Atentado terrorista o agresiones de la población
- Picadura de Insectos
- Huaicos
- Inundaciones
- Derrame de productos químicos y/o hidrocarburo

9.2 Medios de prevención y protección ante emergencias

En el Consorcio Universitario UNP, existirán los siguientes medios para la prevención y protección ante emergencias:


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

Capacitación

000041

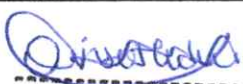
Todo personal que trabaje en las actividades de la obra deberá ser y estar capacitado para afrontar cualquier caso de riesgo identificado. El Consorcio Universitario UNP, en cumplimiento del Artículo 32 de la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artículo 66 y 90 D.S. 011-2019-TR y Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Desarrollará programas de capacitación permanente, teórica y práctica, para todos los trabajadores, a fin de formar personal competente, el mismo que deberá realizarse dentro de las horas de trabajo. Las capacitaciones en respuesta ante emergencia se darán a todo el personal nuevo ingresante o aquello que han sido cambiados de área, por algún motivo. La capacitación en el área de trabajo consistirá en el aprendizaje teórico - práctico. Se ejecutará de acuerdo con el Programa anual de capacitaciones.

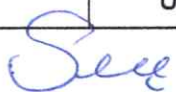
Equipos de Emergencia Disponibles

En los cuadros que se muestran a continuación, se detalla la relación de artículos disponibles para la atención de emergencias implementados en obra, los mismos que serán inspeccionados de acuerdo con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuadro N° 02: Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Paquete de guantes quirúrgicos desechables	Und	2
2	Frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico	Und	2
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	Und	2
4	Frasco de alcohol mediano 250 ml	Und	2
5	Paquete de gasas esterilizadas de 10cm x 10cm	Und	8
6	Paquetes de apósitos	Und	10
7	Rollo de esparadrapo 5cm x 4.5m	Und	2
8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas x 5 yardas	Und	4
9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas x 5 yardas	Und	4
10	Paquete de algodón x 100 gr	Und	2
11	Venda triangular 40 x 40 x 56 pulgadas	Und	2
12	Paleta baja lengua (para entablillado de dedos)	Und	16
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	Und	2
14	Frasco de colirio de 10 ml	Und	2
15	Tijera punta roma	Und	2


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP N° 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A
EMERGENCIAS**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	17 de 37

16	Pinza	Und	2
17	Caja de mascarillas	Und	2
18	Paquete de gasa tipo jelonet (para quemadura)	Und	12
19	Torniquete	Und	2
20	Fedula inmovilizadora	Und	1
21	Paquete de vendas autoadhesivas x 100 unidades	Caja	2

000040

Cuadro N° 03: Equipamiento básico para una estación de primeros auxilios

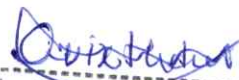
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Extintor 6 Kg - Tipo polvo químico seco clase ABC	Und	2
2	Camilla Rígida + Correas	Und	1
3	Inmovilizador de cabeza	Und	1
4	Collarín Cervical	Und	1
5	Correa spider de múltiple sujeción de 10 puntos para camilla	Und	1
6	Manta polar para primeros auxilios	Und	1
7	Maletín Para Botequín	Und	2
8	Lava Ojos portátil de emergencia	Und	1
9	Plancha De fenólico - 12mm 1.22x2.44 Mt	Und	1
10	Pintura Esmalte Color Rojo	Galón	1/2
11	Pintura Esmalte Color Blanco	Galón	1/2
12	Rodillo De 3"	Und	2
13	Cinta Masking Tape De 2"	Rollo	2

Realización de Simulacros y Entrenamiento

Se realizará los simulacros de forma descentralizada de acuerdo con el programa establecido, en estos simulacros se buscará evaluar la preparación que tiene el personal para afrontar una emergencia; tomando en cuenta los criterios de: tiempo de respuesta; la coordinación, la forma como se realizó la actividad y la comparación en relación con otras actividades similares u otros simulacros de la misma índole, pero realizados en fecha anteriores. Los simulacros contarán con la participación de todo el personal presente en la instalación y también se realizarán en las mismas zonas de trabajo. La coordinación estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio y se ejecutará de acuerdo con el Programa de Simulacro.

Difusión del Plan de Contingencias y Respuestas a Emergencias

La empresa difundirá a nivel de todo su personal el presente Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencia; para que los trabajadores conozcan del


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHON MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

procedimiento, canales, teléfonos, y responsables a los que se debe dirigir en caso de producirse una incidencia y sea necesaria la prestación de un especialista.

000039

9.3 Flujo de comunicación

En el Consorcio Universitario UNP se han establecido diferentes flujos de comunicación, en función a la ubicación donde se produzca la emergencia.

En cuanto la ocurrencia de un Accidente / Siniestro, se suspenderán todas las comunicaciones internas y externas por radio, dejando libre la línea para la comunicación y dar la notificación de la emergencia.

Se dará la emergencia por radios portátiles o teléfonos móviles, un sistema de alerta en tiempo real; es decir, los grupos de trabajo contarán con unidades móviles de comunicación que estarán comunicadas con la unidad central de contingencias y esta, a su vez, con las unidades de auxilio.

Al dar la notificación, estrictamente será por secuencia de jerarquías, tanto de manera ascendente como descendente. En el caso de que no se contacte con el nivel Jerárquico inmediato superior, se procederá a dejar el mensaje correspondiente (información resumida del incidente) y se iniciará el contacto directo con el nivel Jerárquico siguiente. Por ningún motivo se obviará algún nivel de la cadena de comunicación.

El sistema de comunicaciones debe iniciarse de la siguiente manera:

- El primer testigo, comunicará al Jefe de área sobre el accidente ocurrido. La comunicación de la emergencia será en forma personal y/o utilizando la radio o teléfono de comunicaciones.
- El Jefe de Área comunicará al Presidente del Comité de Crisis sobre la ocurrencia del accidente.
- El Presidente del Comité de Crisis, asumirá el control de la emergencia y será el responsable de comunicar al Coordinador de Campo y sus Brigadas, para que actúen de inmediato, si el accidente lo amerita, asimismo; comunicará a las demás Instituciones de Apoyo (Bomberos / Defensa Civil / PNP), para recibir el apoyo necesario.

Procedimiento de Reporte de Emergencia

- Nombre de la persona que reporte y área de trabajo.
- Descripción breve de la emergencia detectada.
- Ubicación exacta de la emergencia.
- Descripción breve de la emergencia y tipo de daño (personas, equipos, medio ambiente) y Necesidades más urgentes.
- Número de personas accidentadas y su condición.
- Cantidad de personas involucradas.
- Comunicación al Supervisor inmediatamente superior.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

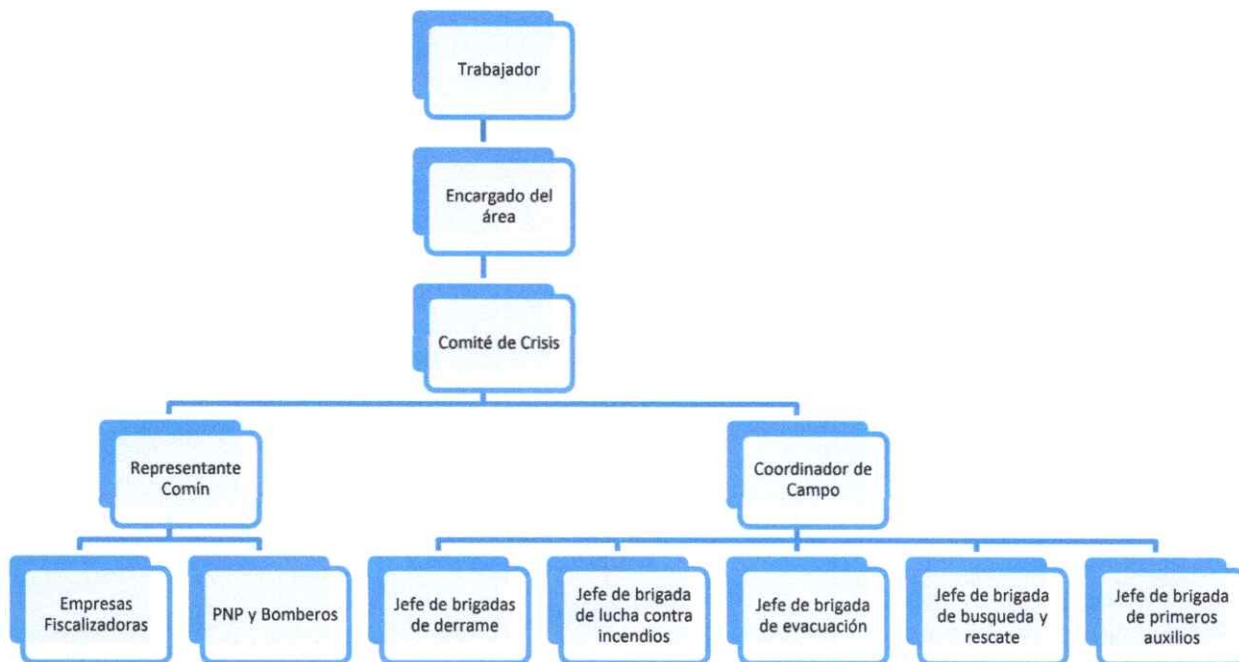

 ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

Procedimiento de Recepción de Aviso de Emergencia

000033

- Escuchar cuidadosamente
- Mantener la calma y cortesía
- Anotar el mensaje y no confiar en la memoria
- Repetir el mensaje, asegurarse de haber entendido
- Mantener en línea al informante el suficiente tiempo

Imagen N° 02: Esquema de comunicación ante emergencia



10. OPERACIONES DE RESPUESTAS

10.1 Procedimiento de notificación

En el procedimiento de Notificación entre el personal del Consorcio Universitario UNP será por (radios portátiles), un sistema de alerta en tiempo real; es decir, los grupos de trabajo contarán con unidades móviles de comunicación que estarán comunicadas con la unidad central de contingencias y esta, a su vez, con las unidades de auxilio.

Consorcio Universitario UNP como responsable de llevar a cabo el Plan de Contingencias y Respuestas a Emergencias, instalará un sistema de alarma, para la evacuación. En cuanto la ocurrencia de un Accidente / Siniestro, se suspenderán todas las comunicaciones internas y externas, por radio dejando libre la línea para la comunicación y dar la notificación de la emergencia.

Reporte de Emergencia

- Nombre de la persona que reporte y área de trabajo.
- Descripción breve de la emergencia detectada.

Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP N° 286406

ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- Ubicación exacta de la emergencia.
- Descripción breve de la emergencia y tipo de daño (personas, equipos, medio ambiente) y Necesidades más urgentes.
- Número de personas accidentadas y su condición.
- Cantidad de personas involucradas.
- Comunicación al Ing. encargado del frente área de trabajo.

000037

Comunicación a la autoridad competente

La comunicación a los fiscalizadores y la notificación de accidentes debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes, la información estará a cargo del Presidente del Comité de Crisis en coordinación con el Representante Común.

Comunicación a instituciones

Las instituciones de apoyo están constituidas por la Policía Nacional, Hospitales, Es Salud, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, los cuales serán comunicados según el nivel del accidente evaluado por el Comité de Crisis.

10.2 Identificación de los riesgos (Áreas Críticas)

En el cuadro 4, se presentan los factores de riesgo, su localización y los elementos bajo riesgo asociados a la ocurrencia de contingencias durante el desarrollo de todas las actividades de la obra. También se consignan las medidas preventivas para la atención de las contingencias identificadas. Se debe señalar que existen diversos agentes (naturales, técnicos y humanos), que podrían aumentar la probabilidad de ocurrencia de alguno de los riesgos identificados.

Entre estos sobresalen sismos, condiciones geotécnicas inesperadas, procedimientos operativos inadecuados, materiales de baja calidad, etc. A partir de la identificación de estos elementos más adelante se proponen las medidas preventivas y de respuesta para la atención de las contingencias que se puedan presentar durante el desarrollo del proyecto.

Cuadro N° 04: Riesgos Previsibles en la Obra

Riesgos	Localización	Medias Preventivas
Incendios	Sitios de almacenamiento y manipulación de combustibles	Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en lo relacionado con el manejo y almacenamiento de combustibles. Elaboración de Planes de Contingencia y Respuesta a Emergencias. Realización de Charlas y Simulacros.
	Sitios de almacenamiento de residuos inflamables	Señalización de residuos inflamables, implementación de extintores y equipo de atención de emergencias
Movimientos sísmicos	Toda el área de la obra	Señalización de áreas de seguridad. Cumplimiento de las Normas de Seguridad.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A
 EMERGENCIAS**

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	21 de 37

		Coordinación con las entidades del distrito, y participación en las prácticas de salvamento que éstas programen. Señalización de rutas de evacuación, y divulgación sobre la localización de la región en una zona de riesgo sísmico.
Falla de estructuras	Instalaciones de la obra	Llevar un control adecuado, tanto de la calidad de los materiales utilizados, como de los procesos constructivos
Derrame de combustible	Sitios de almacenamiento y manipulación de combustibles, patio de máquinas.	Construcción de sistemas de contingencia de acuerdo a las características físicas, químicas y biológicas de los combustibles. Elaboración de Planes de Contingencia y Respuestas a Emergencia. Realización de Charlas y Simulacros.
Derrame de residuos	Todas las áreas de la obra	Construcción de sistemas de contingencia de acuerdo a las características físicas, químicas y biológicas de los residuos Las unidades de transporte deben tener el equipo mínimo para la atención de derrames (pala, balde, sacos de polipropileno)
Accidente de trabajo	Todas las áreas de la obra	Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera. Señalización clara que avise al personal y a la comunidad universitaria al tipo de riesgo al que se someten. Demarcación con cintas refractivas, mallas y barreras, en los sitios de más posibilidades de accidente.
Huelga de trabajadores	Toda el área que ocupa la Planta	Cumplir con rigurosidad las normas de trabajo establecidas por la legislación peruana. Garantizar buenas condiciones físicas y psicológicas en el trabajo. Mantener una buena comunicación entre los trabajadores y empresa.
Paro cívico	Cercanías al Proyecto	Estableciendo una adecuada comunicación con las autoridades de la universidad, representante Común del Consorcio y trabajadores.

000036

10.3 Procedimiento de Respuesta

El Plan de Respuesta a la Emergencia tiene por finalidad establecer los procedimientos y acciones adecuadas, efectivas y oportunas que serán aplicadas para minimizar y/o eliminar las pérdidas relacionadas a personas, instalaciones de la obra, propiedades de terceros y el impacto negativo al medio ambiente ocurridas por una emergencia.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

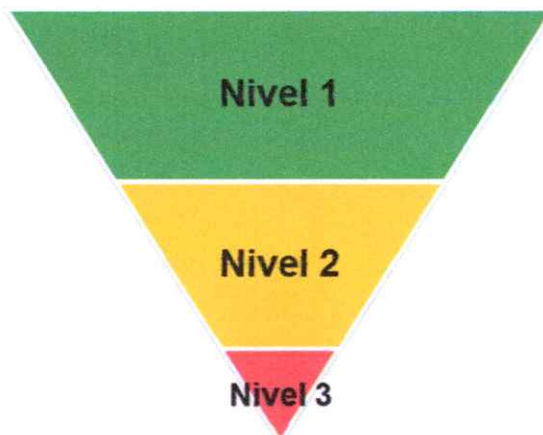

 Jonathan Egar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

En el Consorcio Universitario UNP se considera de vital importancia que el personal esté debidamente capacitado, para poder enfrentar cualquier tipo de situación de emergencia, las mismas que han sido clasificadas según su criticidad:

000035

Imagen N° 3: Esquema de niveles de emergencia



Niveles de Alerta

Sobre la base del grado de severidad de las Emergencias, Consorcio Universitario UNP, clasifica tres niveles de alerta. Esta clasificación convencional sirve para mejorar significativamente la comunicación, la atención y velocidad de respuesta a la emergencia. Siendo el nivel de alerta uno el menor y el más alto o severo es el nivel de alerta tres.

Nivel de alerta I

Cuando la emergencia puede ser controladas inmediatamente por el personal presente en el lugar y momento de ocurrido el evento, podemos identificar, por ejemplo: Incendio en etapa de ignición o crecimiento (amago de incendio), atenciones menores de primeros auxilios, pequeños derrames de hidrocarburos.

Nivel de alerta II

Cuando la emergencia o sus consecuencias, (que no causan ningún daño público o al ambiente) deben ser controladas por las brigadas de emergencia al mando del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Caracterizados porque su criticidad amerita la activación inmediata de la alarma de emergencia, comunicación a las brigadas de emergencia y se deberá de hacer una investigación minuciosa del hecho identificando las causas inmediatas que originaron el suceso, generándose un reporte del hecho. Citamos los siguientes ejemplos: contaminación ambiental de gran envergadura, primeros auxilios (heridos), incidentes peligrosos (caídas por trabajos en altura), quemaduras de 2do grado a causa de la realización de trabajos eléctricos, no se consideran muertes del personal.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramírez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Nivel de alerta III

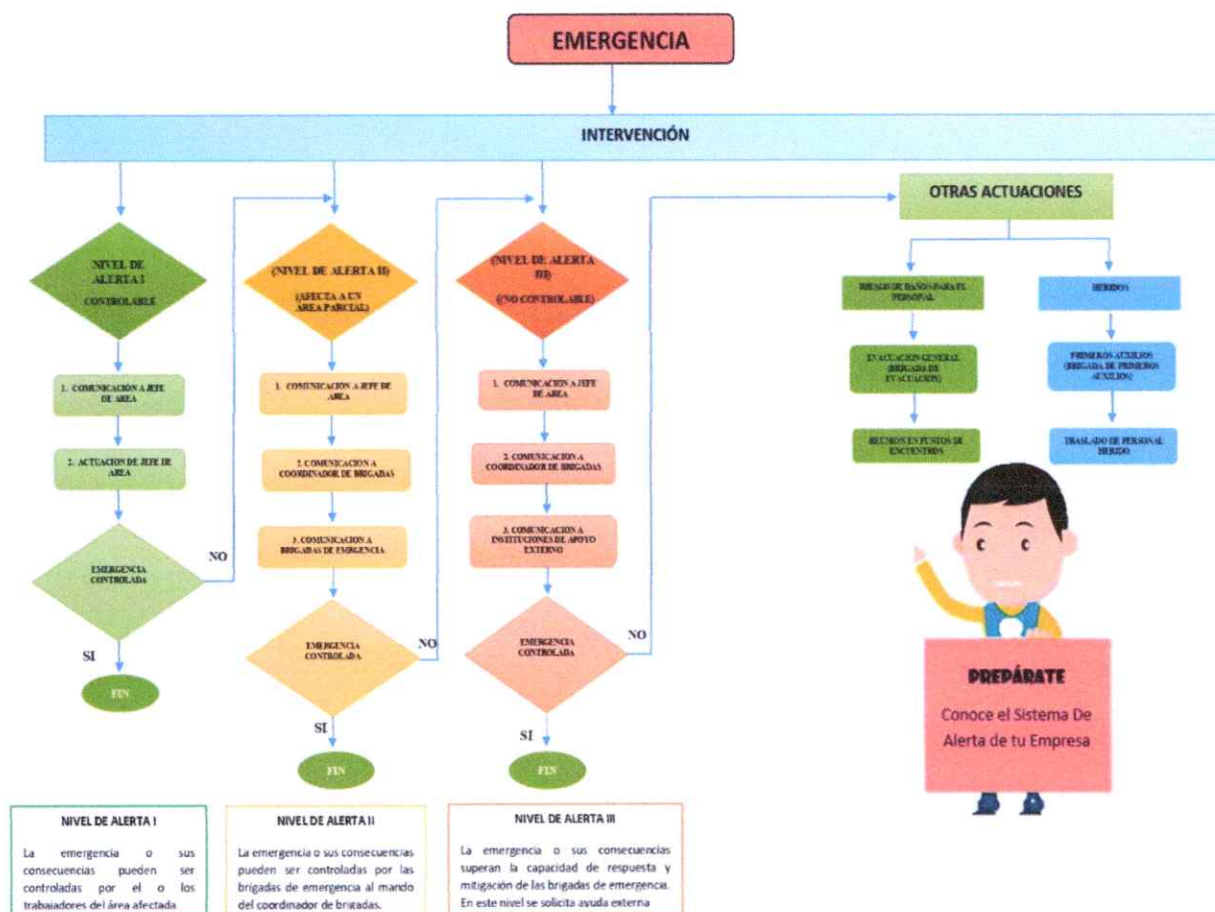
000034

Un evento mayor o de gran magnitud, cuya emergencia o consecuencias superen la capacidad de respuesta y mitigación de las brigadas de emergencia al mando del Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente causando además daños al medioambiente. En este nivel se podrá solicitar la ayuda externa (bomberos, policía) de organizaciones regionales, nacionales o internacionales, según sea el caso.

Caracterizados porque su criticidad amerita la activación inmediata de la alarma de emergencia, comunicación a las brigadas de emergencia y se deberá de hacer una investigación minuciosa del hecho identificando las causas inmediatas que originaron el suceso, generándose un reporte del hecho.

Las actividades de la empresa podrían ser paralizadas o suspendidas de darse este tipo de situaciones de emergencia.

Imagen N° 03: Flujo de respuesta ante emergencia



[Firma]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

[Firma]
ING. JHONY MICHAEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

[Firma]
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

Procedimiento de respuesta ante emergencia

000033

a) Emergencias con productos químicos y/o hidrocarburos

En el caso de emergencias con productos químicos (gas licuado de petróleo, combustibles y lubricantes), tales como derrames, fugas e incendios de diversas magnitudes el objetivo principal es la pronta respuesta y evitar en forma rápida la dispersión de estos productos. Además de proteger la vida humana se protegerá la propiedad, mantener propicia el área para la investigación y rápidamente restaurar las actividades normales de operación en aquella área.

Antes

- Mantenimiento y seguimiento preventivo a vehículos que transportan productos químicos.
- Revisión periódica de zonas de almacenamiento de productos químicos.
- Protección adecuada contra productos químicos.
- Capacitación al personal en respuesta a emergencias resultantes del manipuleo de productos químicos.
- Capacitación al personal que manipula productos químicos en lectura y manejo de hojas seguridad y Rombo de Seguridad.
- Implementación con sistema de detección de formación de gases en zonas de almacenamiento de productos químicos.
- Control y verificación de sistemas de lucha contra incendios.
- Preparación y adopción de un sistema de comunicación para dar notificación rápida del accidente detectado (a través de radio móvil).
- Implementación y control de sistema de respuesta para neutralización de derrame de sustancias químicas.
- Paños absorbentes para atrapar los líquidos derramados.

Durante

- Comunicar de forma inmediata al jefe de la Brigada de Derrames, de una fuga o derrame.
- La brigada, evaluará la situación, y de acuerdo con el producto químico derramado, actuará. (Ver Plan De Contingencia Y Respuesta A Emergencia Frente A Derrames De Hidrocarburos Y Productos Químicos).
- Adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la fuga o derrame.
- Neutralizar las sustancias ácidas o cáusticas. El personal entrenado podrá usar los productos químicos del lugar para neutralizarse entre sí. (Según las hojas MSDS).
- Usar paños absorbentes para atrapar los líquidos derramados.
- Para prevenir que los productos químicos sólidos se desplacen por acción del viento, se podrán usar forros de plástico.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD, OCUPACIÓN,
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

- Se utilizarán de manera adecuada los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de control de la fuga o derrame.

000032

Después

- Depositar los materiales utilizados para el control del derrame (pañños absorbentes y trapos) en un cilindro con la parte superior abierta y sellarlo para su eliminación de acuerdo con los procedimientos ambientales de la empresa.
- Hacer una retroalimentación sobre la manipulación de los productos químicos, transporte, almacenamiento, entre otras capacitaciones que se vean por conveniente.

b) Perdidas de instalaciones por fuertes sismos

En el caso de fuertes sismos, evacuar al personal en el mínimo tiempo posible. Reducir al mínimo el riesgo a las personas, a la empresa y del medio ambiente, y recuperar el área afectada por sismos.

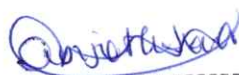
Antes

- Organización, Prácticas de evacuación.
- Capacitación sobre señalización, zonas seguras, Actitud serena frente a sismos.
- Hacer inspecciones de los equipos de emergencias, alarmas, luces de emergencia, entre otros.
- Señalizar las zonas seguras, puntos de reunión.
- Realizar simulacros.

Durante

Respuesta del Comité de Crisis

- Al recibir la señal de emergencia, el Presidente del Comité de Crisis será el encargado de activar el Plan General de Emergencias juntamente con el Coordinador de Campo.
- El Presidente del Comité de Crisis autorizará el corte de fluido eléctrico.
- El Coordinador de Campo, evaluará las condiciones de seguridad y llamará a las diferentes brigadas, según considere apropiado para enfrentar la situación.
- Las brigadas seguirán, de acuerdo con la magnitud de la emergencia.
- El Coordinador de Campo evaluará con los jefes de Brigada la posible intervención de otras instituciones que sirvan de apoyo, como el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, etc.
- El Comité de Crisis será el responsable de garantizar que los equipos, materiales así como otros bienes que se necesiten lleguen en forma oportuna.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Respuesta del Personal

000031

- Controle sus emociones, no corra ni grite, pues estas actitudes son contagiosas y producen pánico.
- Ponga en ejecución el plan de protección y evacuación. Ubíquese en forma ordenada; en las áreas de seguridad internas y externas.
- Aléjese de las vitrinas u otros muebles que puedan caerse, así como de las ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse.
- Tenga en cuenta que lo primero es salvaguardar su vida, desarrollando la autoprotección con sus compañeros de trabajo.

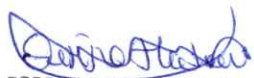
Después

Respuesta del Comité de Crisis

- Apoyará en las labores de traslado del personal herido a las zonas acondicionadas a tal fin, siempre y cuando el caso lo amerite.
- La Brigada de Primeros Auxilios, será la encargada de atender a los posibles heridos.
- Los jefes de las diferentes brigadas deberán preparar los informes de los daños y/o pérdidas respectivas y presentarlos al Presidente del Comité de Crisis.

Respuesta del Personal

- Evacue en orden, siguiendo las rutas establecidas
- Si alguien cae durante la evacuación, levántelo sin pérdida de tiempo, sin gritos y sin desesperarse para no provocar el pánico o desorden.
- Si está capacitado en Primeros Auxilios, apoye en la atención de heridos.
- Aléjese de las estructuras que hayan quedado en peligro de caerse.
- No toque los cables de energía eléctrica caídos, ni instalaciones eléctricas que presenten desperfectos. ¡Pueden estar Energizadas!
- El Comité de Crisis, evaluará los daños producidos durante el sismo, elaborando un informe para decidir si las labores se suspenden o no.
- Retorne al centro de trabajo cuando lo indique el Comité de Crisis de la empresa.
- Si el sismo tuvo una intensidad muy alta (terremoto).
- Se evacuará, a zonas o campamentos de seguridad establecidos, tanto a los trabajadores como a los pobladores de las comunidades aledañas.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONNY M. PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

c) Incendios en instalaciones

000030

Antes del evento

- Identificación y Evaluación de los peligros y riesgos en temas de incendio.
- El acceso a los extintores no estará bloqueado por mercancías o equipos.
- Se procederá a la revisión periódica del sistema eléctrico en el campamento, planta, oficinas así como de las unidades móviles y equipos.
- La ubicación del equipo de extinción de incendios debe ser rápida y fácilmente identificada.
- Debe colocarse un marcador de ubicación prominente tan alto como sea posible encima del equipo extintor, para evitar que la señal sea ocultada por un vehículo parqueado, o por objetos apilados frente al equipo.
- Las Ubicaciones de los equipos contra incendios deberán ser marcadas de una manera clara y uniforme.
- Capacitación de los trabajadores en respuesta inicial a un incendio.
- El almacenamiento de líquidos inflamables debe cumplir los requisitos legales.
- Los líquidos inflamables como el petróleo, el querosene y el combustible diésel deben almacenarse en recintos a prueba de fuego, con un sumidero de volumen suficiente para contener cualquier derrame.
- Las zonas de trabajo deben de estar limpias y no contener residuos inflamables.

Durante el evento

Respuesta del Comité de Crisis

- Al recibir la señal de emergencia, el Presidente del Comité de Crisis será el encargado de activar el Plan General de Emergencias juntamente con el Coordinador de Campo.
- El Coordinador de Campo se dirigirá al lugar del incidente, evaluará las condiciones de seguridad y llamará a la Brigada de Lucha contra Incendios, según considere apropiado para enfrentar la situación.
- La brigada seguirá, de acuerdo con la magnitud de la emergencia.
- La Brigada de Primeros Auxilios, estará preparada, para actuar a la orden del Coordinador de Campo.
- El Comité de Crisis será el responsable de garantizar que los equipos, materiales así como otros bienes que se necesiten lleguen en forma oportuna.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Respuesta del Personal

000029

- Si el incendio es de pequeña magnitud, los mismos trabajadores podrán efectuar las labores de extinción, de proseguir, la Brigada de Lucha contra Incendios será la encargada de controlar y/o parar el fuego. " De la voz de alarma.
- Si el fuego es pequeño, busque el extintor adecuado más cercano y trate de combatir el fuego, sin poner en riesgo su identidad física. " Si se encuentra en un ambiente cerrado, evacue.
- Accione el sistema de alarma, la persona que descubra el incendio debe alertar a todos los que se encuentran dentro de los demás ambientes.
- No se enfrente a un incendio desproporcionado, avisar a la Brigada contra Incendios, indicando qué material se está incendiando y el lugar.
- Cortar el fluido eléctrico y cierre las llaves de agua y gas.
- Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- Nunca trate de apagar el fuego con una manta o escoba, si es de gran magnitud, no arriesgue su vida.
- Si no puede controlar el fuego evacue inmediatamente el lugar.
- Para evitar que el fuego se extienda, cierre puertas y ventanas, a menos que éstas sean sus únicas vías de salida.
- Si el fuego lo alcanza e incendia su ropa, no corra, pida que lo envuelvan en una manta o cobija. Una vez apagado el fuego, no intente quitarse la ropa ya que agravaría las heridas producidas por el fuego.
- La persona que es atrapada por el humo debe cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo y permanecer lo más cerca del suelo, donde el aire es más limpio. La respiración debe ser corta y por la nariz.
- Evite saltar de pisos altos, espere el rescate.
- Si trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y si se filtra el humo no abra la puerta, busque otra salida.

Después del evento

Respuesta del Comité de Crisis

- Se verificará que todos los trabajadores hayan abandonado la zona de peligro.
- La Brigada de Primeros Auxilios, atenderá los posibles accidentados.
- La Brigada de Lucha contra Incendios, evaluará los daños producidos por el incendio, así como las causas que lo originaron.
- El Jefe de Brigada de Lucha contra Incendios preparará los informes respectivos y los presentará al Presidente del Comité de Crisis. Realizará la investigación del Incidente.
- Programar la mitigación de los daños ocasionados por el



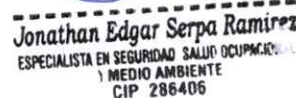
Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano



Reg. CIP N° 58096

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JONATHAN EDGAR SERPA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

siniestro.

000028

Respuesta del Personal.

- Retírese del lugar del incendio. El fuego puede reavivarse.
- Diríjase a la zona de reunión.
- No ingrese al lugar del incendio sin antes estar seguro de que se halla apagado totalmente el fuego.
- No regrese al área afectada mientras el Coordinador de Campo no lo autorice.
- No interfiera con las actividades de la Brigada.
- Evalúe los daños a través de la Brigada de Lucha contra Incendio.
- Preste colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.
- Retorno del personal a sus labores normales, si solo fue un amago de incendio.

d) Riesgo de inundaciones

Durante el evento

- Alejarse de las zonas inundadas, hacia lugares altos y seguros previamente seleccionadas por el Comité de Crisis.
- Prestar atención a la señal de alarma convenida.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos.
- Reunirse con todos los trabajadores y si está entrenado colabore en las tareas de rescate.

Después del evento

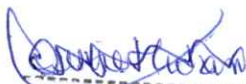
- Efectuar una previa inspección a la zona inundada, por si hubiera riesgos de derrumbes y/o nuevas inundaciones.
- Ayudar en la evacuación de personas y propiedades.
- Beber únicamente agua hervida.
- Ayudar en la reprogramación de las actividades para reducir las pérdidas e interrupciones causadas por las inundaciones.

e) Primeros auxilios

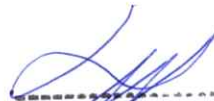
Se define como la primera respuesta ante sucesos no deseados que pongan en peligro la vida de una persona. Todo esfuerzo que se realice deberá ser ejecutado ocasionando el menor daño posible. Todo el Personal deberá estar capacitado, en primeros auxilios.

Durante el evento

- Conservar la calma y actuar rápidamente sin hacer caso a los curiosos.
- Examen general del lugar y estado de la víctima (inundaciones, electrocución, fracturas, hemorragias, etc.).
- Manejar a la víctima con suavidad y precaución.


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL
 Y MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 ING. JUAN MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

- Tranquilizar al accidentado dándole ánimo (sí éste está consciente).
- Dar aviso en la forma más rápida posible a la Brigada de Primeros Auxilios, indicando la mayor cantidad de información.
- No retirar al accidentado a menos que su vida esté en peligro (incendios, electrocución, derrumbes, contaminación, asfixia, ahogamiento, etc.).
- El control de hemorragias y la respiración tienen prioridad.
- Si hay pérdida de conocimiento no dar de beber jamás.
- Cubra al herido para que no se enfríe previniendo el shock.
- Tome datos de los hechos y novedades.
- Una vez que la Brigada de primeros auxilios, llegue al lugar de la emergencia, atenderá al herido o heridos de acuerdo con el tipo de la lesión.
- En el caso que sea necesario, solicitara apoyo a las instituciones especializadas (hospitales, postas médicas).

000027

Después del evento

- La brigada de Primeros Auxilios, Apoyara en el traslado de los heridos a los centros Hospitalarios, en el caso los hubiere.
- La brigada de Primeros Auxilios, Evaluara la aplicación de los planes de respuesta y elaborar el informe respectivo.

f) Riesgo social contra las instalaciones

- Al recibir la señal de emergencia, el Presidente del Comité de Crisis será el encargado de activar el Plan General de Emergencias juntamente con el Coordinador de Campo.
- El Coordinador de Campo, evaluará las condiciones de seguridad y llamará a las diferentes brigadas, según considere apropiado para enfrentar la situación.
- Las brigadas seguirán, de acuerdo con la magnitud de la emergencia.
- El Coordinador de Campo evaluará con los jefes de Brigada la posible intervención de otras instituciones que sirvan de apoyo, como la Policía Nacional del Perú.
- El Jefe de Seguridad en coordinación con la empresa de vigilancia se dirigen juntamente con sus profesionales al lugar del evento y adoptarán las primeras medidas de control.
- Se procederá a delimitar el área de influencia del evento y se colocará vigilancia de tal forma que ninguna persona extraña se acerque al área del evento.
- Con todos los profesionales involucrados se revisan y verifican los planos del área de ocurrencia del evento a fin de determinar las acciones a realizar.
- Se realizará la denuncia correspondiente a las autoridades competentes del daño personal y/ o secuestro de funcionarios y/o trabajadores de la empresa.


ING. JHONY MICHAEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
1 MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

- El Jefe de Comité de Crisis declarará el término de la emergencia de manera oficial y el levantamiento de la emergencia.

000026

10.4 Actividades de mitigación

Las actividades de mitigación estarán a cargo de las brigadas de trabajo, debidamente capacitadas, de acuerdo con el tipo de contingencias, que puede ser:

- Para derrame de sustancias tóxicas y peligrosas que es la contingencia de mayor probabilidad de ocurrencia, la mitigación estará a cargo de las cuadrillas de limpieza, quienes trabajarán de acuerdo con los procedimientos de seguridad para cada tipo de sustancia (Hojas MSDS), estarán con sus respectivos equipos de protección personal.
- En las actividades de mitigación se tendrá en cuenta la descontaminación total de aguas y suelos, causados por el derrame, aislando el área afectada hasta su descontaminación.
- Para las actividades de mitigación se tendrá la participación del siguiente personal y sus respectivas funciones: Presidente del Comité Central de Crisis, Coordinador de Campo, los Brigadistas (primeros auxilios, lucha contra incendios, Búsqueda y Rescate, evacuación) y una Cuadrilla de limpieza y remediación.

10.5 Planes de disposición y eliminación

Respecto a la disposición final de los suelos afectados con hidrocarburos, el Consorcio Universitario UNP, realizara las tareas de remoción de los suelos con contenido de hidrocarburos y/o productos químicos que se generen como productos de accidentes fortuitos o contingencias no previstas, estos sean depositados en contenedores herméticos y llevados hacia el Almacén de Residuos Peligrosos para su almacenamiento y confinamiento temporal.

La disposición final de estos residuos se realizará a través de una EO-RS hacia un relleno seguridad industrial debidamente autorizado por el Ministerio del Ambiente.

Recolección de Residuos

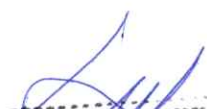
Para que los residuos se puedan eliminar de una forma adecuada es necesario tener a disposición recipientes de tipo y tamaño adecuado para recogerlos. Los recipientes colectores deben ser herméticos, deben ser de material estable. Deben colocarse en un lugar que estén bien ventilado y deben estar siempre bien cerrados para descartar al máximo un daño a la salud, especialmente debido a los disolventes en proceso de evaporación.

Caracterización de los Recipientes

Los recipientes colectores deben etiquetarse claramente de acuerdo con su contenido, lo cual implica también colocar símbolos de peligrosidad. Para eliminarlo los residuos deben recogerse según su naturaleza química en recipientes separados, tomando en cuenta que es necesario desactivar los


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramí
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY PACHECO CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

químicos reactivos.

Desactivación de Residuos

000025

La finalidad de estas indicaciones es transformar productos químicos reactivos en productos derivados inocuos para permitir una recogida y eliminación segura. La desactivación de residuos se especifica en las MSDS.

Al desactivar productos químicos se debe afrontar con especial precaución ya que se puede tratar de reacciones químicas peligrosas. Es recomendable probar el método de desactivación primeramente a escala reducida para adaptarse a problemas que no estén previstos.

11. PRINCIPALES VIAS DE ACCESO

A continuación se detallan los 5 ingresos y salidas a la ciudad universitaria se detalla a continuación el cuadro:

Cuadro N° 05: Registro de puertas de ingreso y salidos al proyecto

Accesibilidad al proyecto		
Item	Descripción	Puerta
1	Puerta de ingreso y salida de vehículos - Castilla	1
2	Puerta de salida de vehículos - Piura	2
3	Puerta de entrada y salida peatonal (docentes, administrativos, estudiantes y visitantes)	3
4	Puerta de entrada y salida peatonal (docentes, administrativos, estudiantes y visitantes)	4
5	Puerta de ingreso y salida de vehículos	5

12. EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA

Evaluación del Plan

Concluidas las operaciones de respuesta; el Presidente del Comité Central de Crisis, se reunirá con el Coordinador de Campo y los jefes de cada Brigada, para evaluar el Presente Plan de Contingencia y elaborar las recomendaciones que permitan un mejor desarrollo de este, procediéndose a realizar las correcciones necesarias.

Evaluación de Daños

El Coordinador de campo, en base a la información de las Brigadas, elaborará un registro de daños, como parte del informe final de la contingencia. En dicho registro se detallará lo siguiente: " Recursos utilizados " Recursos no utilizados " Recursos destruidos " Recursos perdidos " Recursos recuperados " Recursos rehabilitados

13. PROCEDIMIENTOS PARA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN

Para la actualización del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias, se deberá designar una persona que sea responsable del mantenimiento y actualización del plan. Dicha persona podrá ser el Coordinador de Campo (Jefe de Seguridad) o la


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ram
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

persona que éste designe, la cual deberá cerciorarse de que el plan se modifique cuando sea necesario para tener en cuenta los resultados de los ejercicios y accidentes reales.

000024

Además, la persona designada deberá actualizar la información sobre nombres y números de teléfono siempre que éstos sean modificados. El plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias se revisará anualmente o cuando se produzca cambios en el proceso, deficiencias encontradas durante el desarrollo de los simulacros y más aún cuando suceda incidentes. Los nombres y números de comunicación se mantendrán separados del plan con el fin de simplificar su frecuente utilización.

Una vez actualizado y revisado el plan, éste deberá ser aprobado por el Comité de Crisis y distribuido a todas las áreas del Consorcio Universitario UNP.

14. ANEXOS

ANEXO N° 01: REGISTRO DE INTALACIONES DE LA OBRA

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Almacén general	1
2	Almacén de combustible	1
3	Almacén de residuos químicos	1
4	Oficina técnica	1
5	Oficina de supervisión	1
6	Comedor	1
7	Vestuario	1
8	Servicios higiénicos	1
9	Taller de herrería	1
10	Taller de carpintería	1
11	Punto de ecológico	2
12	Puntos de acopio temporal de residuos solidos	5
13	Patio de maquinas	1

ANEXO N° 02: REGISTRO DE NÚMEROS TELEFONICOS EN CASO DE EMERGENCIA

Nombre de institución	Dirección	Teléfono	Tiempo de llegada
Policía de Carretera	C. Emaús S/N, Piura	110 942089331	30 minutos
Comisaria PNP de Piura	Av. Gral. Luis Miguel Sánchez Cerro 1219	(73)-307641 980121525	15 minutos
Comisaria PNP de Castilla	Corpac S/N - Castilla	(73)-341467 980121521	20 minutos
Radio Patrulla		957881252	
Compañía de Bomberos – Piura N°25	Jr. Tacna N° 160 A - Piura	116 (73)-309999	10 minutos
Compañía de Bomberos – Santa Rosa N°79	Av. John F. Kennedy Mz X Lt 2	(73)-355555	25 minutos
Serenazgo – Piura	Jirón J 245, Piura	980900384	30 minutos
Serenazgo – Castilla	Ayacucho 418 - Castilla	989531429	15 minutos
Base Central – Serenazgo	Jirón J 245, Piura	(73)-349453	30 minutos


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramiro
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPA
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

Defensa Civil		(73)-284600	25 minutos
Hospital Regional Piura – José Cayetano Heredia	Av. Independencia	(73)-321001	20 minutos
Hospital de apoyo II Santa Rosa	Av. Chulucanas – Grau San Martín	(73)-361509 (73)-361075 (73)-361542	25 minutos
Hospital EsSalud Castilla Piura	Av. Tacna 201	(73)-321381	10 minutos
Hospital Regional J. Reategui D.	Av. Grau 1185	(73)-284760 (73)-321001 (73)-633212	15 minutos
Centro de Salud I-4 Castilla	Av. Ramon Castilla N° 385	(73)-345247 (73)-345246 (73)-345461	20 minutos
AUNA - Clínica Miraflores - Castilla	Cl. Las Dalias Mz A Lt 12, Urb. Miraflores	(73)-343038	15 minutos
Clínica Carita Feliz	Jr. Huancavelica Nro. 925	(73)-643-284 (73)-324662	20 minutos
Clínica Especializada Carita Feliz	Jr. Huancavelica Nro. 1039		20 minutos
Clínica Médica Santa Emilia	Cl. San Miguel N° 225 D 18	(73)-524087	10 minutos
Sanna - Clínica Belén	Cl. San Cristóbal N° 267, Urb. El Chipe	(73)-322910 (73)-626100	7 minutos

000023

ANEXO N° 03: PROCEDIMIENTO DE ALERTAS Y ALARMAS

Todo el personal deberá conocer los lugares donde se encuentran ubicadas estas alarmas y la forma y condiciones de activarlas. Los objetivos fundamentales en todo buen sistema de alarma son:

- Transmitir una señal confiable.
- Esta señal debe llegar a todos los que tengan la responsabilidad específica de combatir el fuego, independientemente de donde se encuentren, dentro o alrededor de la Unidad de Producción.
- Nunca deberá ser usada para ningún otro propósito que el de advertir que hay fuego.
- La alarma debe sonar lo suficientemente fuerte tanto dentro como fuera de la Unidad de Producción.
- Cualquier trabajador, podrá activar la alarma siempre y cuando se presente una emergencia.

[Firma]

Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano



Reg. CIP N° 58096

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

[Firma]
Jonathan Edgar Serpa Ramiro
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

[Firma]
ING. JHONY MUEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

000022

ANEXO N° 04: CARTILLAS DE EMERGENCIAS

MANERA DE USAR LOS EXTINTORES

Siempre que se utilice equipos extintores manuales o de carro rodante (matalluegos), se seguirán los siguientes pasos:

- Se identificará el tipo de fuego que se intenta sofocar.
- Verifique si el extintor este aplo y es para el tipo de fuego.
- Se romperá el predio y se retirará el seguro.
- Alojarse a la distancia recomendada de 1.50 - 2 mts.
- Se dirigirá el chorro (agente extintor) a la base del fuego.
- Con movimientos zigzagantes y accionamientos intermitentes de la válvula accionadora, se procederá a sofocar el incendio hasta controlarlo.
- En todo momento mantenga una ruta de escape libre.

Para 1. Se debe estar en el punto de escape libre. Para 2. Se debe estar en el punto de escape libre. Para 3. Se debe estar en el punto de escape libre.



En espacios abiertos, siempre se deberá ubicar a favor del viento. En espacios cerrados es necesario evacuar a las personas antes de usar el equipo. Recuerde: cuando no se puede controlar el fuego, evacuar el lugar y llamar a los bomberos (116).

PRIMEROS AUXILIOS

Los Primeros Auxilios, es el nombre que reciben las técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado y temporal, realizado por personas capacitadas, entrenadas y certificadas.

OBJETIVOS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS SON:

- ✓ Conservar la vida sobre todas las cosas.
- ✓ Evitar complicaciones físicas y psicológicas.
- ✓ Asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial especializado.



Es importante seguir las normas de bioseguridad para evitar contacto con sangre, secreciones, fluidos, materiales contaminantes u otros que pueden afectarnos.

PAUTAS GENERALES DE ATENCIÓN - CONDUCTA P-A-S

PROTEGER al accidentado y a ti mismo: debemos asegurar la escena del accidente alejando el peligro y en lo posible no mover al accidentado; usar los equipos de protección personal antes de la atención al accidentado - bioseguridad.

Avsalar a los servicios especializados: dar aviso a los servicios sanitarios especializados (enfermeros, médicos, ambulancias), empezar a socorrer mientras se espera la ayuda.

SOCORRER aplicando las técnicas y/o procedimientos adecuados: se debe actuar sobre el accidentado teniendo en cuenta los objetivos de los primeros auxilios y bioseguridad.



CONSEJOS SITUACIONES QUE PUEDEN SER NECESARIAS LA VIDA DEL PACIENTE:
- ACCIDENTACIÓN LA RESPONSABILIDAD
- Primeros Auxilios (Hemorragias)

POSICIÓN DE RECUPERACIÓN

De ser necesario, no se debe mover a la víctima, pero previa evaluación se puede utilizar esta técnica, que sirve para evitar la sobrecarga de la víctima ayudando a la recuperación, es importante nunca dejar sola a una persona inconsciente.

1. Póngase de rodillas a un costado.
2. Flexione la pierna que está de su lado.
3. Coloque la mano de la víctima debajo de la nuca.
4. Coloque su mano de Ud. en el hombro y de la cadera de la víctima, gírela suavemente a su lado.
5. Incline la cabeza hacia atrás, manteniendo la cara hacia abajo.
6. Coloque la mano debajo de la mejilla para sostener la cabeza.
7. Empuje la otra mano ligeramente, alejándola de la espalda.

PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIA



Jonathan Edgar Serpa Ramir
Jonathan Edgar Serpa Ramir
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

Ing. Jhonny Michel Paredes Contreras
ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Ing. Nizolas Felipe Quispe Medrano
Ing. Nizolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
VERSIÓN	0.2
FECHA EM.	Julio - 2025
PAGINA	36 de 37

¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?

Una emergencia, es una situación originada por un fenómeno de origen natural como un sismo, maremoto, inundación, huracán, incendios, derrames, explosiones, etc. Los cuales generan una situación de peligro inminente o dañan la vida o la salud de las personas, medio ambiente y/o el patrimonio, y cuya gravedad e impacto requiere la activación del plan de emergencias.

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS

Cuando se presente y/o identifique una emergencia, se debe dar inmediatamente la voz de alarma y activar el plan de emergencia correspondiente, cuya contingencia (respuesta) será asumida por los brigadistas de emergencia, siendo los más comunes:

- Brigada de Evacuación y Rescate
- Brigada de Lucha Contra Incendios
- Brigada de Primeros Auxilios

SEÑALES DE EMERGENCIA

Es muy importante que sepamos identificar cuáles son las señales de emergencia que pueden salvarnos la vida, si mismo son de vital importancia para una evacuación segura:



ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO: esta señal nos orienta sobre la ubicación de mayor seguridad dentro de una edificación, en el caso de que no sea posible la inmediata y segura evacuación al exterior. Recordemos que existen dos tipos de zonas seguras: las estructurales (propias del edificio) y no estructurales.



RUTAS DE EVACUACIÓN: comúnmente son flechas que le indican el camino para poder evacuar a las zonas de seguridad internas y/o externas. Se ubican dentro de un predio, edificio y/o fábrica de modo que permitan su visibilidad desde cualquier ángulo y a una altura visible para todos.



SALIDA DE EMERGENCIA: es la señal que nos indica la salida al exterior de un recinto mediante una puerta, ruta de escape o similar.



PUNTO DE REUNIÓN: es aquella zona fuera del predio, edificio y/o fábrica adonde tienen que dirigirse las personas que lo evacúan, con el fin de permanecer en mismo hasta el final de la emergencia, previa autorización del brigadista.

MAPA DE RIESGOS Y SEÑALIZACION

Es un plano de las instalaciones que orienta al trabajador y/o visitante de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto dentro del local, así también cómo evacuar en caso de una emergencia.



¿QUÉ ES EL FUEGO?

El fuego es una reacción química violenta (oxidación) que desprende luz y calor. Se da por la combinación de **COMBUSTIBLE**, **OXIGENO** Y **CALOR** (triángulo de fuego), el mismo que es sostenido por la **REACCIÓN EN CADENA** (heptaedro de fuego). Cuando el fuego no es controlado a tiempo da origen al **INCENDIO**.



CLASIFICACIÓN DEL FUEGO

Para mitigar (apagar) un fuego, es importante identificar el tipo de fuego que vamos a enfrentarnos, así como las medidas de seguridad que se debe emplear:

MATERIALES SÓLIDOS

Es el que se produce en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, telas, papeles, plásticos entre otros.



LIQUIDOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y GRASAS

Es el que se produce en líquidos y gases combustibles e inflamables y derivados del petróleo, tales como: gasolina, butano, glp, entre otros.



MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO

Son aquellos que se producen en "equipos o instalaciones bajo carga eléctrica", es decir, que se encuentran energizados.



METAL COMBUSTIBLES

Es el que se produce en metales combustibles como aluminio, magnesio, titanio, entre otros y sus aleaciones: litio, sodio, etc.



TIPOS DE EXTINTORES

Los extintores son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes o principios de incendios. Es una herramienta ideal para combatir un incendio en su inicio, evitando que el fuego se propague y se transforme en un incendio peligroso. De acuerdo al agente extintor, estos se dividen en los siguientes tipos:

- A base de agua
- A base de espuma
- A base de dióxido de carbono
- A base de polvos
- A base de polvos químicos especiales



SELECCIÓN DEL AGENTE EXTINTOR

TIPO FUEGO	AGENTE
Clase A - Combustibles sólidos comunes: papel, cartón, madera, tela, etc.	Agua presurizada, espuma, polvo químico seco ABC
Clase B - Líquidos combustibles o inflamables: grasas y materiales similares	Espuma, dióxido de carbono CO2, polvo químico seco ABC
Clase C - Equipos energizados eléctricos u electrónicos: televisores, computadoras, etc.	Dióxido de carbono CO2, polvo químico seco ABC
Clase D - Metales combustibles como sodio, potasio, magnesio, silicio, etc.	Polvo químico especial
Clase K - Grasas y aceites vegetales: utilizados de frituras, cocinas y similares	Espuma, polvo químico especial

000021

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

[Firma]
ING. JHONY MUEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

[Firma]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS			CODIGO	GR-PDRGA-PL-01
				VERSIÓN	0.2
				FECHA EM.	Julio - 2025
				PAGINA	37 de 37

ANEXO N° 05: CRONOGRAMA DE SIMULACROS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CRONOGRAMA DE SIMULACROS	CODIGO	GR-PDRGA-PG-07
		VERSION	0.1
		FECHA EM.	14/04/2025
		PAGINA	1 de 1

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N°2489011

Obra:

Area:

Responsable:

Seguridad, Salud en el Trabajo Y Medio Ambiente
Ing. Jonathan Serpa Ramirez

N°	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	EJECUCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Ing. de Seguridad	Simulacro - Multipeligro	30/05/2025					X							
2	Ing. de Seguridad	Simulacro - Multipeligro	15/08/2025								X				
3	Ing. de Seguridad	Simulacro - De Incendio	13/10/2025										X		

ING. JHONY MICHAEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

ING. JHONY MICHAEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

ING. SEGURIDAD Y SALUD

ING. RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 06: CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

000019

 CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP GRUPO A Y B CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	GR-PDRGA-DD-12
		VERSION	0.1
		FECHA EM.	14/04/2025
		PAGINA	1 de 1

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP

OBJETIVO DEL PROGRAMA:	Tener personal capacitado y comprometido con el autocuidado y prevención de incidentes	META:	Mayor o igual al 97% de cumplimiento en el programa anual de capacitación
-------------------------------	--	--------------	---

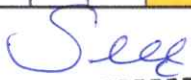
INDICADORES DE GESTION:	1. Cumplimiento del programa	2. % de Asistencia
	Alto Medio Bajo	Alto Medio Bajo
	100% 80%-99% < 75%	100% 80%-99% < 75%

ITEM	CAPACITACION A TODO EL PERSONAL	AÑO 2025											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Que es una enfermedad ocupacional												
2	Prevención de Enfermedades Relacionadas con Condiciones Climáticas Extremas												
3	Enfermedades Respiratorias por Exposición a Polvo y Sustancias Químicas												
4	Capacitación sobre Uso Correcto de Equipos de Protección Individual (EPIs)												
5	Trastornos Músculo-Esqueléticos (TME)												
6	Hipoacusia (Pérdida Auditiva por Ruido Laboral)												
7	Dermatitis y Problemas Cutáneos												
8	Estrés Laboral y Riesgos Psicosociales												
9	Exposición a Vibraciones (Mano-brazo y Cuerpo Entero)												
10	Control Médico y Vigilancia de la Salud Ocupacional												
11	Taller Integrado de Prevención												
12	Evaluación Anual y Retroalimentación												
13	Inducción en SST												
14	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)												
15	Prevención de Caídas en Altura												
16	Trabajos con Andamios y Estructuras Temporales												
17	Riesgo Eléctrico												
18	Seguridad en Herramientas y Maquinarias												
19	Orden y Limpieza en Obra												
20	Uso Correcto de EPP												
21	Prevención y Control de Incendios												
22	Ergonomía en el Trabajo de Construcción												
23	Investigación de Incidentes y Accidentes												
24	Cultura de Seguridad y Reporte Proactivo												

ITEM	CAPACITACION A BRIGADAS	AÑO 2025											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Primeros Auxilios Básicos y RCP												
2	Prevención y Combate de Incendios												
3	Procedimientos de Evacuación y Simulacros												
4	Respuesta a Derrames y Fugas de Sustancias Peligrosas												
5	Rescate en Trabajos en Altura												
6	Rescate en Espacios Confinados												
7	Respuesta a Accidentes con Maquinaria Pesada												
8	Repaso General y Simulacro Integral												
9	Respuesta a Desastres Naturales (Sismos, Inundaciones, etc)												
10	Comunicación de Emergencias y Notificación												
11	Investigación y Reporte de Incidentes y Emergencias												
12	Refuerzo y Planificación para el Próximo Año												


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONY ANSEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

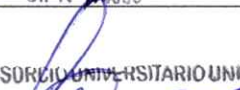

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	1 de 18

000018

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

**“MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL
SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE
CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA”.**
CUI N°2489011

	Cargo	Firma	Fecha	Revisión
Elaborado por:	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	 Jonathan Edgar Serpa Ramirez ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE CIP 286406	Julio - 2025	2
Revisado por:	Residente de Obra	 ING. SHONYMICHEL PAREDES CONTRERAS RESIDENTE DE OBRA CIP N° 174368	Julio - 2025	
Aprobado por:	Representante común	 CONSORCIO UNIVERSITARIO UNP JOSE MANUEL LOPEZ ZAPATA REPRESENTANTE COMUN	Julio - 2025	
Aprobado por:	Supervisor de Obra	 Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano  Reg. CIP N° 58096 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	Julio - 2025	

PIURA- PERU
 2025


 Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	2 de 18

PARTE I

000017

1. PRESENTACIÓN:

EL presente Plan de Manejo Ambiental (PMA), es elaborado, para contrarrestar los posibles impactos ambiental, por lo que constituye un documento técnico que contiene un conjunto de medidas destinadas a evitar, mitigar, restaurar los impactos ambientales negativos previsibles durante las etapas de planificación, construcción, operación y operación del proyecto. El PMA está asociado directamente a las actividades constructivas: apertura, movimiento de tierras, instalación de material, trabajos de concreto armado y trabajos de artes, los cuales finalizan con la limpieza general y entrega de obra. Cabe recalcar que las acciones contempladas en el presente Plan de Mitigación ambiental están directamente asociadas al marco legal ambiental del estado peruano, y se desarrollara en concordancia con las actividades constructivas del proyecto.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Establecer y proponer medidas de prevención, mitigación y corrección de los posibles impactos ambientales y socioeconómicos generados en la etapa de planificación, construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer actividades de capacitación, educación ambiental y seguridad vial, con la difusión oportuna para la concientización ambiental, respeto a los problemas ambientales que se presentarían en el área de influencia como consecuencia de la ejecución del proyecto, a fin de prevenir y/o evitar impactos ambientales negativos.
- Establecer actividades de prevención de pérdidas y contingencias, que proponga medidas efectivas para afrontar las situaciones de emergencia o riesgo que se produzcan y que ya han sido identificadas de acuerdo a los análisis de riesgos ambientales y desastres naturales; considerando prioritariamente la participación de la población, dirigentes, lideres, autoridades locales y regionales de ser necesario.
- Establecer actividades de monitoreo y seguimiento que asegure una debida evaluación de los aspectos ambientales durante las etapas del desarrollo del proyecto, en las cuales se establecerá los parámetros monitoreo, prioridad, y evolución de la afectación ambiental socioeconómica.
- Establecer las actividades sociales, que permita hacer efectiva la participación e involucramiento de los actores sociales del área de influencia en las diferentes etapas del proyecto que contempla la ejecución del proyecto.
- Establecer actividades de cierre de obra que determinen las acciones necesarias a fin de evitar efectos adversos al medio ambiente, producido por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan presentarse a corto, mediano plazo.

Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano



Reg. CIP N° 58096

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ING. JHONY MARCELO PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACION
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	3 de 18

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

3.1. NOMBRE:

000016

"MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI N°2489011

3.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

- Departamento : Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Castilla
- Jurisdicción : Universidad Nacional de Piura.
- Dirección : Campus Universitario, Urb. Miraflores s/n Castilla-Piura.
- Región Natural : Costa

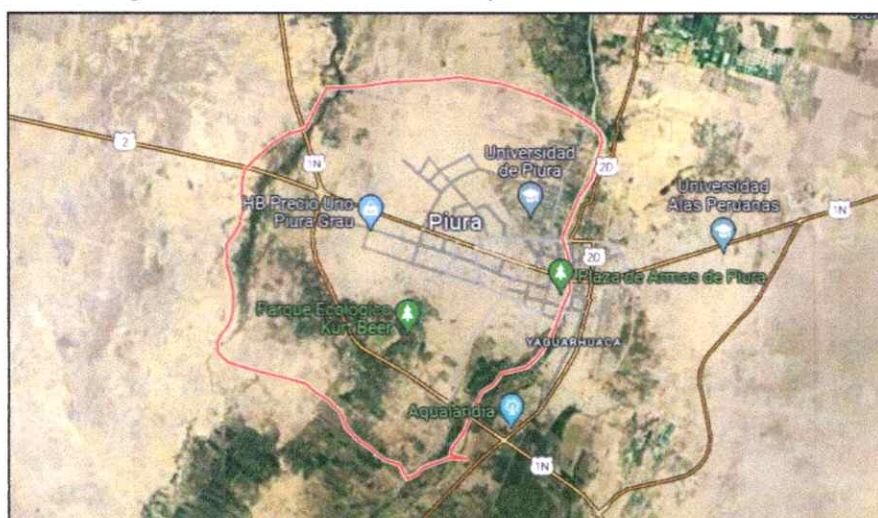
3.3. Macro Localización:

El departamento de Piura está ubicado en La Región Piura se ubica en la Costa y Sierra (Andes) norte del Perú frontera con Ecuador. Con una Superficie de 35 892,49 Km². La Altitud varía desde Mínima 3 msnm (Paíta y Los Órganos) hasta Máxima 2709 msnm (Ayabaca). Sus límites son:

- Por el norte Región de Tumbes y la República del Ecuador
- Por el este República del Ecuador y la Región Cajamarca
- Por el sur Región Lambayeque y el Océano Pacífico
- Por el oeste Océano Pacífico.

Políticamente está dividido en 8 provincias y 64 distritos, siendo su capital la ciudad de Piura.

Imagen N° 01 – Ubicación del Proyecto en la Ciudad de Piura




Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	4 de 18

3.4. Micro Localización:

000015

La Universidad Nacional de Piura está ubicada en la Urb. Miraflores s/n, Castilla, Piura. El acceso a la UNP es a través de la Av. Cáceres, en el tramo entre el Cuarto Puente y el camino de servicio del canal Chira-Piura. A un costado del centro comercial Open Plaza en la Av. Universitaria que continúa con el denominado "camino Real" que conduce hacia el medio Piura. Sus límites:

- Por el Norte : Con el camino al centro poblado Miraflores.
- Por el Sur : Con Av. Andrés Avelino Cáceres, Urb. Miraflores.
- Por el Este : Con el Canal Biaggio Arbulú.
- Por el Oeste : Con el río Piura.

El comedor para intervenir se encuentra dentro del campus universitario.

Imagen N° 02 – Ubicación del Proyecto en la Ciudad Universitaria




ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

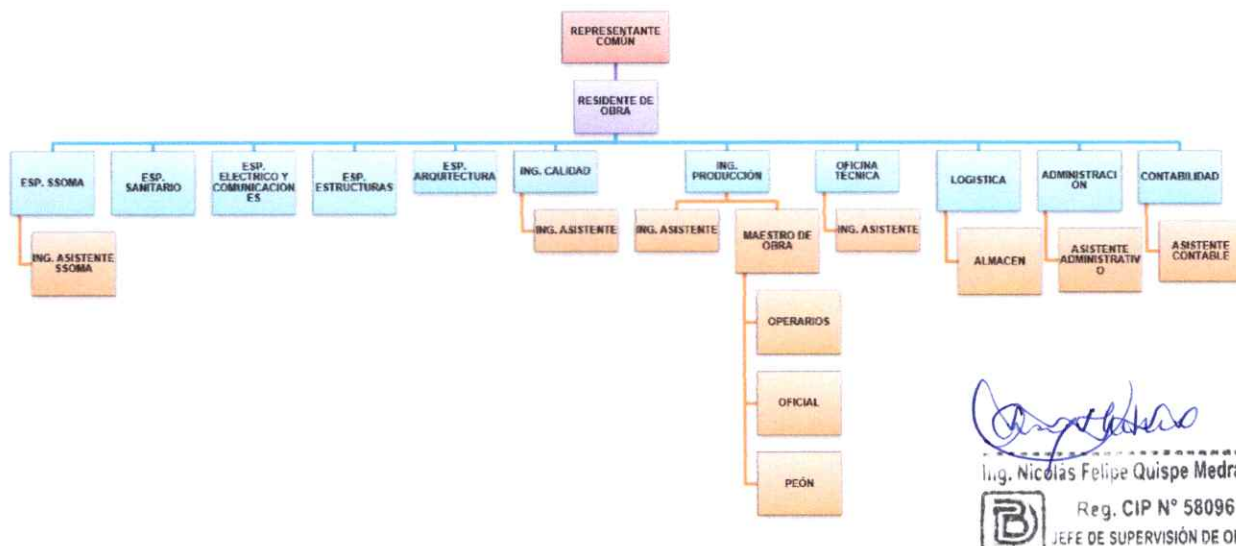

Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CODIGO	PMA - PMS14 -01
			VERSIÓN	RV:002
			FECHA EM.	Julio 2025
			PAGINA	5 de 18

4. SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

000014

4.1. SOBRE ORGANIZATION Y FUNCIONES



Representante común

- Asegurar que los lineamientos y desarrollo del procedimiento se realice de manera oportuna.
- Responsable de que el presente procedimiento se cumpla.
- Aprobar el presente procedimiento.

Residente de obra

- Encargado de verificar, el cumplimiento del procedimiento en campo y asesorar a las líneas de supervisión en el cumplimiento del mismo.

Especialista SSOMA

- Encargado de dirigir la ejecución del trabajo e instruir al personal en el cumplimiento del procedimiento en relación a la seguridad.
- Es el encargado de velar por el desarrollo planificado del plan de manejo de residuos sólidos y cumplimiento del procedimiento.

Técnico – Operario – Peón

- Técnico debe cumplir con lo indicado en el presente procedimiento

5. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú (29 de diciembre de 1993).
 - Art 2: Toda persona tiene derecho: a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
 - Art. 67: El estado determina la política nacional del ambiente.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (13/10/05).
 - Art. 1: La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Ing. Jonathan Michel Paredes Contreras
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	6 de 18

- Ley N° 26482: Ley General de Salud (20/07/97).
 - Art. 104: Toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o en el suelo sin haber adoptado precauciones de depuración que señalan las normas sanitarias y de protección del medio ambiente.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Modificatoria D. L. N°1078.
 - Art. 2: Queda comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley, las políticas planes y programas de nivel nacional, regional o local que puedan originar implicaciones ambientales significativas; así como los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, que impliquen actividades, construcciones, obras, y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales negativos significativos
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (26/05/03).
 - Artículo 79: Organización del Espacio Físico y Uso de Suelo
 - Inc. 3.1, autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así mismo como sus modificaciones, previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
 - Art. 80: Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud.
- D.L. 1278.- Nueva Ley General de Residuos Sólidos Ley 27314.
 - Tiene la finalidad prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en su origen frente a cualquier otra alternativa. Así como: recuperar y valorar material y energéticamente los residuos; reutilizando, reciclando, a través del compostaje o coprocesamiento, garantizando la protección de ambiente.
- D.S. N° 014-2017-MINAM. - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-
 - Artículo 19.- Segregación en la fuente: El generador de residuos municipales debe realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo a sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su valorización y/o disposición final.
 - Artículo 43.- Manejo de residuos sólidos municipales especiales: Los generadores de residuos sólidos provenientes de las actividades de construcción y demolición no comprendidas dentro de las competencias del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, deben manejar los residuos sólidos a través de la EO-RS o de un servicio especial brindado por la municipalidad, de acuerdo a las condiciones establecidas por esta última.
- Decreto Supremo N° 074-2001-PCM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

000013


 ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CODIGO	PMA - PMS14 -01
			VERSIÓN	RV:002
			FECHA EM.	Julio 2025
			PAGINA	7 de 18

PARTE II

000012

EJECUCIÓN DE OBRA

6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

6.1. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS, PREVENTIVAS

6.1.1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

6.1.1.1. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

El propósito del Consorcio Universitario UNP, al implementar el Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos del Proyecto " MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"; es facilitar los conceptos, procedimientos y aplicación de controles de la gestión medio ambiental para así evitar la generación de impacto ambiental negativo al ambiente o área de trabajo en relación a las operaciones, considerando los procedimientos establecidos por la normativa ambiental nacional vigente, las cuales deben aplicarse estrictamente en cada actividad ejecutada.

ALCANCE

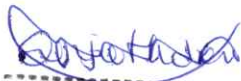
Este plan aplica las áreas del proyecto: "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- D.S. N° 1278, Aprueban reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica Peruana 900.058 – 2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- Expediente técnico: "MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI N°2489011

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Almacenamiento
Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas y sanitarias, como parte del sistema de manejo hasta su valorización o disposición final.
- Aprovechamiento


 Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


 Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


 ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

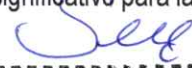
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	8 de 18

Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de aprovechamiento el reciclaje, la recuperación o la reutilización. 000011

- **Generador**
Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- **Reciclaje**
Toda actividad que permite aprovechar un residuo mediante un proceso de transformación material, para cumplir su fin inicial u otros fines
- **Residuos municipales**
Los residuos del ámbito de la gestión municipal o residuos municipales, están conformados por los residuos domiciliarios y los provenientes del barrido y limpieza de espacios públicos, incluyendo las playas, actividades comerciales y otras actividades urbanas no domiciliarias cuyos residuos se pueden asimilar a los servicios de limpieza pública, en todo el ámbito de su jurisdicción.
- **Residuo sólido no aprovechable**
Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, Institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Residuos no municipales**
Los residuos del ámbito de gestión no municipal o residuos no municipales, son aquellos de Carácter peligroso y no peligroso que se generan en el desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios. Comprenden los generados en las instalaciones principales y auxiliares de la operación.
- **Residuos sólidos**
Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.
Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.
- **Residuos peligrosos**
Son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


NG. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	9 de 18

- Segregación
Acción de separar y agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- Transporte
Es el proceso de manejo de los residuos sólidos ejecutada por las municipalidades u Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas, consistente en el traslado apropiado de los residuos recolectados hasta las infraestructuras de valorización o disposición final, según corresponda, empleando los vehículos apropiados cuyas características se especificarán en el instrumento de normalización que corresponda, y las vías autorizadas para tal fin.
En el caso de los residuos peligrosos, el transporte se realiza de acuerdo a la normativa para el transporte de los materiales y residuos peligrosos, así como de acuerdo con lo establecido en la versión vigente del Libro Naranja de las Naciones Unidas y/o del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos.
- Valorización
Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

000010

RESPONSABILIDADES

Representante común:

Asegurar que los lineamientos y desarrollo del procedimiento se realice de manera oportuna. Responsable de que el presente procedimiento se cumpla.
Aprobar el presente procedimiento.

Residente de obra:

Encargado de verificar, el cumplimiento del procedimiento en campo y asesorar a las líneas de supervisión en el cumplimiento del mismo.

- Especialista ambiental
Es el encargado de velar por el desarrollo planificado del plan de manejo de residuos sólidos y cumplimiento del procedimiento.

Especialista SSOMA:

Encargado de dirigir la ejecución del trabajo e instruir al personal en el cumplimiento del procedimiento en relación a la seguridad.

- Técnico – Operario
- Técnico debe cumplir con lo indicado en el presente procedimiento


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBJETIVO:

- Tiene por objetivo principal minimizar cualquier impacto sobre el ambiente, por un inadecuado manejo y/o disposición de los residuos que se generarán durante las operaciones del proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y segregar los residuos sólidos.
- Minimizar la generación de residuos sólidos.


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY MICHEL ARREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	10 de 18

- Aplicar procedimientos adecuados de eliminación y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados en las operaciones del proyecto.

000009

6.1.2. IMPLEMENTACIÓN DE CILINDROS PROVISIONALES PARA ALMACENAR RESIDUOS SOLIDOS

Para esta etapa se cuenta con un programa de manejo de residuos, la cual contempla el cumplimiento de la NTP 900.058.2019, que corresponde a Residuos Municipales los cuales considera solo Residuos Sólidos Aprovechables (domésticos en ET), Industriales y peligrosos segregados en tres colores verde, marrón y rojo respectivamente, el cual se detalla en el expediente técnico y APU del proyecto.

Dicho plan tendrá un profesional el cual estará como responsable asignado para la vigilancia del manejo de residuos sólidos en obra, también establecerá las responsabilidades en los distintos frentes de trabajo. El Especialista y las personas encargadas serán responsables de la aplicación del Plan mientras se ejecute la obra. Para una adecuada implementación del Programa de Manejo de Residuos Sólidos y líquidos. Éste se ha dividido en diversas actividades según el tipo de residuos que se generarán, considerando los siguientes tipos de residuos:

AZUL: para residuos aprovechables tales como el papel y cartón.

AMARILLO: para residuos aprovechables metálicos tales como alambres, clavos, envases metálicos, varillas de acero, piezas mecánicas, platinas, mallas y cables.

BLANCO: para residuos aprovechables tales como botellas, bolsas y envases de plástico.

GRIS: para residuos aprovechables tales como envases de vidrio y vidrios rotos.

ROJO: para los residuos peligrosos como pilas, lámparas y luminarias, medicinas vencidas, filtros usados, trapos contaminados, residuos con hidrocarburo, envases de pintura, aerosoles, envases de productos químicos, cartuchos de tinta, EPP usados entre otros.

NEGRO: para los residuos no aprovechables como papel encerado y papel metalizado, cerámicos, envolturas de productos, y golosinas, cerámicos, tecnopor, colillas de cigarro y residuos sanitarios (papel higiénico, pañales, paños húmedos, entre otros).

MARRÓN: para residuos orgánicos como restos de alimentos, restos de poda y hojarasca.


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

RESIDUOS LÍQUIDOS (aguas residuales de los baños químicos de los diferentes frentes).

Para fines de segregación de los residuos, se tendrá presente la NTP 900.058.2019 el cual establece el código de colores para el manejo correcto de los residuos de acuerdo a la clasificación de los mismos y al tipo de disposición final que se le va dar.




Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACION
MEDIO AMBIENTE
CIP N° 286406


ING. JHONY MICHAEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	11 de 18

000008

Se implementarán 14 cilindros 200 Litros de almacenamiento temporal de Residuos, identificando cada cilindro de un color (azul, amarillo, blanco, gris, rojo, negro, marrón) diferente de acuerdo con el tipo de residuos que va a contener y son denominados Puntos Ecológicos; donde se instalara 02 punto ecológico con los 07 cilindros de los colores mencionados.

6.1.3. UBICACIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS

FRENTE PRIORIZADO:

PUNTO ECOLÓGICO 02: Se instalará 07 cilindros (AZUL, AMARILLO, BLANCO, GRIS, ROJO, MARRÓN y NEGRO), los cuales se instalarán en lugares estratégicos y de fácil acceso.

CONTENEDORES DE SOPORTE: Se instalará 02 contenedores de color negro en los frentes con menos actividades y estos serán de color Negro, en cual será dispuesto en el carro recolector municipal cada vez que sea necesario.

Manejo de residuos sólidos aprovechables:

Segregación:

Los residuos sólidos aprovechables generados serán dispuestos en los cilindros de color azul, amarillo, blanco y gris y serán recogidos de manera semanal o previa coordinación e información con el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Eliminación:

Los residuos industriales recogidos de cada área de trabajo se almacenarán de manera temporal en un espacio cercado y señalizado, serán encargados para su manejo a una empresa prestadora de reciclado y/o de valorización de residuos sólidos.

Manejo de residuos sólidos peligrosos:

Segregación:

Los residuos sólidos peligrosos generados serán dispuestos en el cilindro de color rojo y serán recogidos de manera semanal o previa coordinación e información con el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Eliminación:

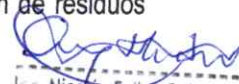
Los residuos peligrosos recogidos de cada área de trabajo se almacenarán de manera temporal en un espacio techado, cerrada. De acceso restringido y señalizado, estos permanecerán en recipientes, sacos o contenedores hermetizados y rotulados, estos serán encargados para su disposición final a una empresa prestadora de servicios.

Manejo de residuos sólidos orgánicos:

Segregación:

Los residuos sólidos orgánicos serán segregados por el personal en el punto de generación, serán recogidos de manera semanal o previa coordinación e información con el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Eliminación:


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JHONY PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	12 de 18

000007

Los residuos orgánicos serán dispuestos en puntos donde se realice el compostaje, vale decir viveros, o mediante la eliminación por el carro recolector de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Manejo de residuos no aprovechables:

Segregación:

La segregación se realiza en el punto de eliminación por parte de los trabajadores y estos son dispuestos al carro recolector de residuos sólidos de la municipalidad de Cajamarca

6.1.4. FRECUENCIA DE RECOJO:

Todos los residuos:

El recojo de los residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos se realizará con una frecuencia semanal sea cual sea el nivel de acumulación de residuos en el contenedor, este periodo se puede acortar siempre y cuando el contenedor haya alcanzado las $\frac{3}{4}$ de su capacidad.

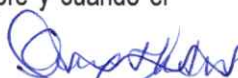
6.2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

6.2.1. PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE POLVADERAS

El polvo (material particulado) generado durante las actividades de construcción contiene una mezcla de partículas finas de diversos tamaños que resulta perjudicial para la salud y además contribuye a la contaminación atmosférica.

Los generadores de material particulado implican corte y excavación en frentes de trabajo, la perforación de paredes o suelos, actividades de pulido o acabado de superficies, la demolición de estructuras existentes o simplemente la manipulación y transporte de materiales son una fuente de producción de polvo.

Dentro de las técnicas más empleadas de control de polvo se encuentra la aplicación de agua mediante sistemas de riego, un método efectivo que ayuda a mantener la humedad en el suelo y en los materiales evitando así la liberación de partículas al aire.


Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

6.3. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

La señalización ambiental y de seguridad en obras de construcción es un conjunto de avisos visuales (placas, paneles, etiquetas, banderolas, etc.) que informan, advierten y guían a trabajadores y visitantes sobre los riesgos, normas y medidas de protección tanto para la seguridad y salud como para la protección del medio ambiente.

Su objetivo es prevenir impactos negativos al medio ambiente y cumplir con normativas ambientales.

Áreas clave y ejemplos:

Área ambiental	Señal	Propósito
Gestión de residuos	"Zona de acopio de residuos peligrosos / no peligrosos"	Indicar puntos de almacenamiento temporal y su clasificación
Protección de fauna/flora	"Área protegida – No ingresar"	Evitar la alteración de hábitats


Jonathan Bayan
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


ING. JOHNNY MICHEL BARREDAS CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CODIGO	PMA - PMS14 -01
			VERSIÓN	RV:002
			FECHA EM.	Julio 2025
			PAGINA	13 de 18

000006

Control de emisiones y ruidos	"Prohibido operar maquinaria sin silenciador"	Minimizar contaminación acústica
Prevención de derrames	"Área con riesgo de derrames – Mantener cubetos"	Evitar contaminación del suelo y agua
Ahorro y uso responsable de recursos	"Cierra la llave – Ahorremos agua"	Fomentar uso eficiente de recursos
Zonas de recarga y mantenimiento	"Área de mantenimiento – Riesgo de derrames"	Identificar sitios con posible impacto

Buenas prácticas para señalar correctamente:

- **Ubicación visible:** a la altura de los ojos, en accesos, zonas de riesgo o puntos críticos.
- **Material resistente:** uso de materiales reflectantes, resistentes a clima y abrasión.
- **Símbolos universales:** preferir iconos reconocidos internacionalmente (ISO 7010).
- **Mantenimiento periódico:** reemplazar señales dañadas, ilegibles o sucias.
- **Complementar con inducción:** la señal no reemplaza la capacitación, la refuerza.

PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

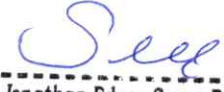
7. MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO:

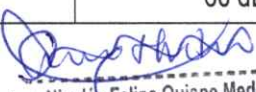
- Los niveles de presión sonora que genera el proyecto vial, están determinados por el funcionamiento de los generadores dentro del campamento y patio de máquinas, funcionamiento de las maquinarias necesarias para el procesamiento de materiales y por los ruidos generados debido al funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinarias durante la explotación de canteras y transporte de materiales a los depósitos de material excedente.
- La revisión de la normativa ambiental vigente en cuanto a los niveles de ruido, indica que no se cuenta con estándares aplicables a la maquinaria. En tal sentido, para el control de los niveles sonoros, se tomará como referencia los valores límites establecidos en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM), que están definidos para exposiciones continuas de acuerdo a las zonas de aplicación y horarios (diurno).
- En lo que, respecto a los puntos de monitoreo, para la verificación de los niveles de presión sonora, se tomarán en cuenta los criterios que a continuación se detallan:

- En oficina: 01 Punto de muestreo, se realizará en la vivienda más cercana
- Frente de trabajo: 02 puntos de monitoreo ubicado próximo al área de excavaciones y procesos de vaciado de concreto.

Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

Zonas de Aplicación	Valor límite de ruido 07.01h a 22.00 h
Zona de protección especial	50 dB
Zonificación Residencial	60 dB


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA


ING. JHONNY MELIPAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	14 de 18

Zonificación Comercial	70 dB
Zonificación Industrial	80 dB

000005

7.1. LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA

Las actividades de limpieza de obras en pistas y veredas incluyen incluir barrer, retirar residuos y limpiar superficies, por lo que se va requerir materiales de limpieza, como escobas, palanas, picos, etc. y las actividades son las siguientes:

- a. Barrido
 - Barrer las aceras y calles para mantenerlas limpias
- b. Retiro de residuos
 - Recoger la basura y vaciar los contenedores de basura
 - Llevar los residuos a las zonas de desechos para su eliminación
- c. Limpieza de superficies
 - Eliminar toda la suciedad acumulada al terminar una obra de reforma
 - Dejar los espacios preparados para ser usados con total seguridad
 - Limpiar superficies como paredes, pisos, techos entre otros que se haya visto ensuciados por actividades de la obra.

Consideraciones adicionales

- Evaluar las superficies a tratar, residuos que sobran, fuente de agua y electricidad disponibles
- Concurrir con todos los elementos de trabajo que vayamos a necesitar, como maquinarias, elementos y productos de limpieza
- Generar hábitos de trabajo encaminados a favorecer el orden y la limpieza
- Evitar ensuciar y, si se ensucia limpiar al momento
- Guardar el material en lugares apropiados para que sea fácilmente localizado.
- Para mantener las calles limpias y evitar inundaciones, se recomienda usar los botes de basura y reciclar siempre que sea posible.

8. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL

10.1. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y VIAL

Dentro de este aspecto se desarrollan actividades de capacitación ambiental y vial; educación integral, dirigido a la totalidad del personal de la obra, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto y la seguridad de los participantes del proyecto, en la que se abarcan los siguientes temas:

- Socialización de Plan de Manejo Ambiental.
- Uso y ubicación de puntos ecológicos
- Diferencia de residuos reciclables y ordinarios
- Uso adecuado de baños portátiles
- Cuidado de las zonas verdes
- Generación de emisiones atmosféricas en obra.
- Traslado adecuado de maquinaria.
- Condiciones adecuadas y manejo para almacenamiento de combustibles

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

Nicolás Felipe Quispe Medrano
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Jhonny Paredes Contreras
ING. JHONNY PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

 GRUPOS J & W CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONW CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CODIGO	PMA - PMS14 -01
		VERSIÓN	RV:002
		FECHA EM.	Julio 2025
		PAGINA	15 de 18

000004

- Uso adecuado de motobombas. (protección en caso de derrames y vertimientos sin sedimentos)
- Evitemos las aguas estancadas
- Que es un residuo peligroso
- Ventajas de trabajar en un sitio limpio y ordenado
- Que significan los colores de los cilindros del punto ecológico
- Estrategias para disminuir el material particulado
- Protección del suelo de sustancias peligrosas
- Señales de tráfico
- Manejo defensivo
- Prevención de accidentes
- Conducción en condiciones adversas
- Cumplimiento de leyes de tránsito
- Protección de peatones, ciclistas y motociclistas
- Velocidades de circulación de vehículos
- Condiciones de los parqueaderos
- Alcoholemia y la conducción

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

[Signature]
ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 174368

10.2. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y RIESGOS

La prevención de pérdidas y riesgos en obras de construcción abarca una amplia gama de riesgos potenciales, desde caídas desde altura hasta exposición a sustancias peligrosas. Estos riesgos pueden provocar lesiones graves e incluso la pérdida de vidas humanas si no se abordan adecuadamente. Por lo tanto, es fundamental desarrollar e implementar un plan de prevención de riesgos laborales integral que identifique, evalúe y controle los riesgos específicos de cada sitio de construcción.

Las actividades de prevención y riesgos constituyen la hoja de ruta para garantizar un entorno de trabajo seguro en obras de construcción. Este plan esta elaborado por el Área de Seguridad del proyecto y se adapta a las particularidades de cada proyecto. Entre sus componentes principales se encuentran:

- A. Identificación de riesgos: Este paso inicial implica realizar una evaluación exhaustiva de los posibles peligros presentes en el lugar de trabajo, como caídas, accidentes con maquinaria, exposición a agentes químicos, entre otros.
- B. Análisis de riesgos: Una vez identificados los riesgos, se procede a analizar su probabilidad de ocurrencia y el grado de severidad de las posibles consecuencias. Esto permite priorizar las acciones preventivas según su urgencia y relevancia; el cual se debe informar de manera inmediata al Área de Seguridad / Especialista SST.
- C. Medidas preventivas: Con base en el análisis de riesgos, se establecen medidas preventivas específicas para controlar y reducir los peligros identificados. Estas medidas pueden incluir el uso de equipos de protección personal (EPP), la implementación de procedimientos de trabajo seguros y la capacitación adecuada del personal.
- D. Supervisión y seguimiento: Se respalda la labor del Área de Seguridad/SST continuamente mediante la supervisión en relación a la prevención de riesgos y realizar ajustes según sea necesario.

Actividades preventivas

- Formación y capacitación: Todos los trabajadores deben recibir formación adecuada en prevención de pérdidas y riesgos laborales asociados con su trabajo, así como sobre el

[Signature]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

000003

uso correcto de equipos de protección personal y las medidas de seguridad específicas del sitio.

- Inspecciones regulares: Se deben realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo para identificar posibles peligros y asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.
- Verificación del uso de equipos de protección personal (EPP): Los trabajadores deben utilizar el EPP adecuado para el tipo de trabajo que realizan, como cascos, gafas de seguridad, guantes y arneses de seguridad para trabajos en altura.
- Control de sustancias peligrosas: En caso de trabajar con sustancias químicas peligrosas, se deben seguir estrictamente las medidas de control de exposición, como el uso de equipos de protección respiratoria y la ventilación adecuada.
- Promoción de una cultura de seguridad: Esto implica promover la comunicación abierta sobre seguridad, incentivar la participación activa de los trabajadores en la identificación y solución de problemas de seguridad, y reconocer y recompensar el cumplimiento de las normas de seguridad. Una cultura de seguridad sólida crea un entorno donde los trabajadores se sienten empoderados para tomar medidas proactivas para proteger su propia seguridad.

10.3. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

[Firma]
ING. JHONY MICHEL PAREDES CONTRERAS
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 17436F

OBJETIVOS GENERAL.

Informar a las poblaciones, organizaciones y autoridades locales sobre el proyecto:

"MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y EN AMPLIACION EDUCACION DEL SERVICIO SUPERIOR DE GESTION UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI N°2489011.

Informar a la comunidad sobre la actualización de los estudios técnicos del proyecto, su componente social y los posibles impactos que las actividades del proyecto podrían causar al ambiente y a la sociedad; así como los planes, programas y medidas ambientales y sociales que se implementarán para prevenir, mitigar y/o compensar las afectaciones que ocasionará la ejecución del proyecto.

Recabar las sugerencias, inquietudes y preocupaciones que las autoridades locales, organizaciones y población en general tengan respecto del proyecto y los potenciales impactos socio-ambientales que generaría la ejecución de la obra.

Analizar y sistematizar los resultados y observaciones realizadas por los grupos de interés que podrían ser afectados o beneficiados por el proyecto.

La técnica de evidencia será mediante actas de reuniones, lista de participantes, evidencia fotográfica, entre otros o similares.

RELACIONAMIENTO POBLACIONAL

Para asegurar una relación positiva con los pobladores locales y evitar la generación de conflictos, así como respetar la cultura, hábitos y costumbres locales; el Consorcio Universitario UNP, establece procedimiento de participación social para todos los trabajadores, ejecutivos y contratistas que realicen actividades en el área de influencia del Proyecto deben:

- Mantener relaciones honestas, respetuosas y profesionales con la población local y los grupos de interés del Proyecto.

[Firma]
Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
 Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

[Firma]
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
 MEDIO AMBIENTE
 CIP 286406

000002

- Abstenerse de participar en actividades políticas durante el desarrollo del Proyecto durante los turnos de trabajo.
- Los trabajadores deben usar la identificación apropiada sobre la ropa en todo momento de su jornada laboral.
- No cazar, pescar, recolectar, comprar o poseer plantas y animales silvestres dentro del área de influencia.
- Se debe prevenir, conservar, mitigar y remediar los impactos ambientales que pudieran causar nuestras operaciones.
- No recolectar, comprar o poseer piezas arqueológicas. Si un trabajador encuentra cualquier posible pieza o sitio arqueológico durante los trabajos de perforación o construcción, deberá interrumpir el trabajo, notificar a un supervisor y esperar instrucciones sobre cómo manejar la situación.
- No poseer o consumir bebidas alcohólicas durante sus turnos de trabajo.
- No consumir drogas u otros estimulantes.
- No portar armas de fuego o cualquier otro tipo de arma dentro del área de influencia del Proyecto.
- Retirar todos los residuos de las locaciones de trabajos temporales o permanentes y desecharlos adecuadamente en los lugares designados para este fin. No arrojar residuos desde vehículos en tránsito.
- Desarrollar el trabajo con los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y reportar inmediatamente todo incidente o accidente a su supervisor o superior inmediato.

10.4. ACTIVIDADES DE CIERRE DE OBRA

- Las actividades de cierre de una obra de pistas y veredas incluyen:
 - Obtener la aprobación final del proyecto
 - Transferir las responsabilidades operativas
 - Documentar las lecciones aprendidas
 - Formalizar el cierre
 - Liberar los recursos del proyecto
 - Completar el informe de cierre
 - Archivar los documentos y registros del proyecto
 - Celebrar y reconocer los logros
 - El cierre de un proyecto es la etapa final de un proceso proyectual. En esta etapa se hace balance del proyecto y se verifica si se alcanzaron los objetivos previstos.
- Algunas recomendaciones para cerrar un proyecto son:*
- Asegurarse de haber hecho todo lo que se propuso hacer
 - Obtener la aprobación final del patrocinador del proyecto
 - Realizar la transición a las operaciones
 - Capturar las lecciones aprendidas
 - Desmantelar los recursos del proyecto
 - Comunicar los resultados
 - Hacer el análisis posterior con el equipo

See
Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406

Nicolas Felipe Quispe Medrano
Ing. Nicolas Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Ing. Jhonny Michel Paredes Contreras
ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368

10.5. GESTIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO

10.5.1. SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CODIGO	PMA - PMS14 -01
VERSIÓN	RV:002
FECHA EM.	Julio 2025
PAGINA	18 de 18

- Para la socialización del proyecto se empleará técnicas de difusión visual mediante carteles, banner y reuniones con autoridades y pobladores de la comuna de influencia directa del proyecto.

000001


ING. JHONNY MICHEL PAREDES CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 174368


Jonathan Edgar Serpa Ramirez
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL
MEDIO AMBIENTE
CIP 286406


Ing. Nicolás Felipe Quispe Medrano
Reg. CIP N° 58096
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA